

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

7 de febrero, 2013

### ACTA No. 2229-2013

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Marlene Viquez Salazar  
Orlando Morales Matamoros  
Isamer Sáenz Solís

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretarías  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

**AUSENTE:** Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2229-2013 de hoy 7 de febrero, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Hago una observación nada más sobre algo que indica don Alfonso, que de los temas de Asuntos de Trámite Urgente que están aquí, prácticamente a partir del 2), todos pasaron a la Comisión que se formó, así que ahí solo tendríamos el informe que había pedido don Mainor.

**MARLENE VIQUEZ:** En el punto 23) de Asuntos de Trámite Urgente hay un correo que yo le había enviado a doña Ana Myriam relativo a una preocupación que

expresó también mediante un correo electrónico doña Anabel Castillo sobre los transgénicos.

Entonces, yo le indicaba a doña Ana Myriam que sería conveniente que eso más bien se considerara en la propuesta que viene hoy por parte de don Jaime García, porque la primera persona que había expresado esa preocupación fue doña Anabel Castillo, por lo que me parece importante retrotraerlo de una vez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí eso lo habíamos hablado antes, le dije a Ana Myriam que incluyera en el tema de transgénicos todo lo que ya estaba incluido en agenda, no podemos ver una parte y la otra no.

Nada más sería que los puntos que están ahí y si hay consenso, todos han pasado a la comisión especial; sin embargo el punto 23) que es el correo electrónico de doña Marlene Víquez está asociado a uno de los temas que tenemos en correspondencia y ya que tenemos que entrar a analizar la propuesta de correspondencia para ese tema específico, debe considerarse todo lo que esté en agenda incluyendo este punto.

Estaría incluyendo los oficios OJ-2013-022, que es casualmente un criterio de la estudiante Karla Guillen Vega de la maestría del derecho económico, también tenemos el OJ-2013-023 que es un criterio sobre el escrito presentado por Tricia Araya Anderson, recibido en este Consejo sobre una denuncia, también el OJ-2013-024 sobre la consulta planteada por la Oficina de Recursos Humanos sobre los cargos de autoridad para Luis Paulino Vargas, Rocío Chavez y Javier Ureña.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION ACTA No. 2224-2013, 2225-2013 y 2226-2013**

**III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el escrito presentado por la estudiante Karla Guillén Vega y otros, de la Maestría en Derecho Económico dirigida al consejal Mainor Herrera. REF. CU. 053-2013
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el escrito presentado por la estudiante Tricia Araya Anderson. REF. CU. 054-2013

**IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 052-2013**

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre la consulta planteada por la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de

funciones durante el periodo de vacaciones institucionales a varios funcionarios de la UNED. REF. CU. 055-2013

2. Nota del Sr. Orlando Morales, sobre la Cumbre de Innovación Educativa a realizarse en mes de junio en Washington D.C., e indica la necesidad de que asista un funcionario de la UNED a ese evento. REF. CU-032-2013
3. Correo electrónico del Sr. Jaime García, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie con respecto a la intención de siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicas) en nuestro país. REF. CU-035-2013
4. Nota de la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2141-2012, Art. IX, inciso 1). REF. CU-040-2013
5. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que hace una consulta e interpretación del Artículo 122 del Estatuto de Personal, sobre el régimen disciplinario. REF. CU-043-2013
6. Nota del Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre el proyecto LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO, Expediente No. 8492. REF. CU-047-2013
7. Nota del Sr. Alfonso Salazar, en la que solicita la derogación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de enero del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Yensi Campos Céspedes como miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-049-2013
8. Nota del Sr. Alfonso Salazar, en la que informa que se ausentará de las sesiones a celebrarse hoy, 7 de febrero del 2013. REF. CU-050-2013
9. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en la que invita al acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón. REF. CU. 051-2013

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Solicitud de prórroga de la señora Marlene Víquez para entregar informe sobre la Transformación de la Vicerrectoría de Planificación.
2. Informe de la señora Marlene Víquez sobre el correo electrónico enviado por Lilliana Picado en el que menciona que la UNED por medio del Instituto de Formación y Capacitación Municipal se encuentra actualizando el banco de oferentes profesionales para procesos de diseño y elaboración de materiales didácticos dirigidos al sector municipal.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre los “periódicos” que publican las universidades.

4. Informe del señor Orlando Morales sobre la Fundación para la reducción de la brecha digital.
5. Informe del señor Mainor Herrera sobre el correo enviado por Juan Carlos Aguilar informando que la Unidad de Planillas no procederá a aplicar como parte de las deducciones salariales lo correspondiente a la cuenta de APROUNED.
6. Informe de la señora Grethel Rivera sobre el acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón.
7. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la Comisión de Políticas y Lineamientos Institucionales.
8. Informe de la Srita. Isamer Sáenz sobre la reunión con FEUCA en Panamá la semana pasada.
9. Solicitud de la Srita Isamer Sáenz sobre los avances con el Sistema de Información de Estudiantes.
10. Informe del señor Karino Lizano, sobre la invitación de la Contraloría General de la República para participar el día de mañana en un Foro.
11. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la incorporación de la Universidad Técnica Nacional en el CSUCA.
12. Recordatorio del señor Mainor Herrera al señor Rector con el caso de los aranceles del SEP.

## **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Informe del señor Rector sobre la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. Además, Informe sobre el traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la Universidad, para su ejecución, correspondiente al mes de noviembre del 2012. REF. CU. 329-2012 y REF. CU. 768-2012

\*\*\*

## **II. APROBACION ACTA No. 2224-2013, 2225-2013 y 2226-2013**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2224-2013, 2225-2013 y 2226-2013 para aprobación. ¿No tienen observaciones? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2224-2013, 2225-2013 y 2226-2013 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

#### 1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el escrito presentado por la estudiante Karla Guillén Vega y otros, de la Maestría en Derecho Económico dirigida al consejal Mainor Herrera.

Se conoce oficio O.J.2013-022 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-053-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 22), celebrada el 17 de enero del 2013, sobre el escrito presentado por la estudiante Karla Guillén Vega y otros, de la Maestría en Derecho Económico, dirigido al Consejal Mainor Herrera, quien por su cuenta, se lo envió a este Consejo (REF. CU-003-2013), en el que manifiestan su disconformidad respecto al aumento a los aranceles de posgrado, a partir del 2013, aprobado en sesión 2222-2012, Artículo II, inciso 1-c), celebrada el 13 de diciembre del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio dice: *“Procedo a emitir criterio sobre el escrito presentado por la estudiante Karla Guillén Vega y otros, de la Maestría en Derecho Económico dirigido al Consejal Mainor Herrera quien, por su cuenta se lo envió a ese Consejo por ser el competente.”*

CELIN ARCE: Recordemos que este caso fue un escrito que presentó un grupo de estudiantes de la maestría en derecho económico oponiéndose al incremento de los aranceles que rigen a partir del presente cuatrimestre.

Como se recordará se le delegó a don Mainor en su condición de consejal y coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, don Mainor correctamente se declaró incompetente y lo canalizó al plenario del Consejo que es el competente para eventualmente pronunciarse.

En el análisis que hacemos, observamos que los estudiantes simplemente lo que hacen es manifestar que no están de acuerdo con el incremento, no aportan razones de carácter técnico o jurídico para demostrar que el acuerdo impugnado no esté conforme a derecho, ni menos aún aducen vicios de nulidad alguna en el acuerdo adoptado.

De tal suerte que no observamos que el acuerdo mediante el cual se dispuso el incremento de los aranceles tenga algún vicio de legalidad por lo que

recomendamos que se declare sin lugar el escrito presentado por estos estudiantes.

ORLANDO MORALES. Yo deseara preguntar si dicho alegato tiene una petitoria expresa porque dicen que no les parece, pero ¿qué es lo que no les parece?, derogar todo, volver a lo anterior, pagar solo 50%, o qué. No sabemos qué están pidiendo, simplemente que no les parece.

Dicho en otras palabras, ya se ve que no hay argumentos y solo eso ya indica rechazo, pero si además de eso no se sabe lo que está pidiendo, porque en materia legal hay que ser expreso, y no puede la parte que resuelve suponer que es lo que el otro quiso decir.

De manera que creo que ese es otro elemento de juicio para rechazar ese alegato, con lo cual yo estaría conforme con lo que resuelve la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: Voy a leer una parte de la nota con fecha 17 de diciembre del 2012, que dirige la señora Karla Guillén:

*“El día 14 de diciembre del 2012 se recibe correo del señor Diego Morales, asistente de la Maestría de Derecho Económico, quien indica que según acuerdo del Consejo Universitario tomado el día de ayer 13 de diciembre del 2012, acuerdo No. 2222-2012, Art. III, inciso 1-c) se realizará un incremento del 20% en los aranceles de la institución para el año 2013.*

*Además, se indica que para el caso de posgrados y en las promociones regulares de dicho incremento se aplicará de la siguiente manera: 10% en la matrícula del I cuatrimestre, 5% en la matrícula del II cuatrimestre, y 5% en la matrícula del III cuatrimestre.”*

Lo que no indica ella aquí es que son 5% adicional, porque había que hacer 5% adicional del 10% que se había establecido en el I cuatrimestre y otro 5% en el III cuatrimestre para llegar a un total de 20%.

Dada esta interpretación que los estudiantes observan, la persona que está apelando dice que el monto a pagar en el I cuatrimestre sería de \$1 120, o su equivalente en colones al tipo de cambio vigente y dice:

*“Lo anterior los abajo firmantes todos de la maestría en derecho económico estamos en contra en razón de las siguientes razones:*

- 1. En el momento en que se decidió matricular la maestría por un monto total de \$4 000 al tipo de cambio vigente sería de \$1 000 por cuatrimestre.*
- 2. Que cada uno de nosotros no presupuestamos ese monto para cumplir con el pago como corresponde.*
- 3. Que la decisión planteada por el Consejo Universitario de presupuesto es arbitrario y no se indica cuál es el motivo por el cambio inesperado,*

*exagerado y fuera de contexto, situación que nos deja en desventaja y sin ninguna explicación.*

*Es por lo anterior que se solicita lo siguiente:*

- 1. Se nos mantenga el monto indicado desde el inicio de la maestría de \$4 000, \$1 000 por cuatrimestre.*
- 2. Se nos informe cuanto pagaba la generación anterior 2010-2011, bien sabemos que era mucho menos de los \$4 000, eso quiere decir que para la generación de nosotros ya se había realizado el aumento correspondiente.*
- 3. Se deje sin efecto el acuerdo ... “*

Esto lo aclaro porque don Celín dice que no da las razones con respecto a por qué solicita o presenta la apelación, y a mí me parece que desde el punto de vista de los estudiantes, para ellos sí está fundamentando la apelación, que quizás no coincidan con las razones suficientes desde el punto de vista de la Oficina Jurídica, eso no significa que no estén dando las razones.

El otro asunto que me preocupa es que teniendo este Consejo Universitario una apelación, que creo podemos contestarle a la estudiante, cuál era el propósito de este incremento y las potestades que tiene el Consejo Universitario de atender ese incremento, es indicarle que más bien el incremento que se dio originalmente era de un 20% pero que dado una iniciativa que existió del Sistema de Estudios de Posgrado desde la Dirección de Posgrado, estando doña Jenny Seas de manera interina, este Consejo procedió a revisar ese incremento del 20% y lo hizo de manera gradual, o sea que sería un 10% en el I cuatrimestre, un 15% a partir del II cuatrimestre y un 20% a partir del III cuatrimestre.

Quiero que esto quede claro porque me preocupa que la estudiante esté apelando en nombre de algunos estudiantes también.

El punto central acá es que al final nosotros sabemos y quiero que conste en actas, no tengo ningún inconveniente, de que al final la administración no aplicó lo que el Consejo Universitario aprobó. No aplicó el cobro gradual que se había aprobado.

Pienso que tenemos que ser coherentes, o sea, la estudiante merece una explicación, por un lado de que es cierto que el Consejo Universitario cuando aprobó el plan presupuesto para el 2013, estableció un incremento del 20% de los aranceles para los programas de estudios de posgrado.

Segundo, que en la sesión tal del 13 de diciembre, este mismo Consejo Universitario decidió aplicar ese 20% pero de manera gradual. Ese es un esfuerzo considerando precisamente, las razones atendidas expresadas por la Dirección del SEP, solo que una cosa es lo que aprueba el Consejo Universitario y otra cosa lo que en la realidad hizo la administración.

Entonces, contestarle en los términos que don Celín propone que se indique que no se dan los elementos suficientes, yo moralmente no me siento bien.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Para darle respuesta a la estudiante de la maestría en derecho económico que firma el documento en conjunto con tres estudiantes más, creo que debemos darle razones, de acuerdo con los argumentos que da ella para objetar el aumento de aranceles, en los puntos 1) y 2) ambos son muy similares, ella matriculó la maestría por un monto total de \$4 000 al tipo de cambio vigente de \$1 000 por cuatrimestre, además argumenta que cada estudiante presupuestó ese monto para cumplir con el pago correspondiente.

Aquí lo primero que yo traté de investigar era si había alguna norma, tanto a nivel de reglamentos en la UNED como en el mismo Sistema de Estudios de Posgrados que le imposibilitara a la UNED aumentar aranceles.

Como no existe esa norma, nada dice que hay un monto único que se debe mantener de principio a fin, yo creo que no existe fundamento, más bien si nos vamos a hacer un comparativo con lo que pagan los estudiantes de pregrado y grado, vemos que durante este periodo (10 u 11 años) a éstos se les ha venido incrementando anualmente el arancel 10%, 5% y hasta 12%, lo que evidencia una desproporcionalidad en cuanto a lo que pagan otros estudiantes de la UNED

Con respecto a lo de esa "arbitrariedad" que señala la estudiante, es un juicio de valor, porque no es arbitrario, dicho aumento se fundamentó un estudio que realiza la Oficina de Presupuesto donde demuestra lo rezagados que han tenido los aranceles del SEP en cuanto al monto, se hicieron estudios comparativos con otras universidades y de estructuras de costos de la universidad, con base en lo cual este Consejo Universitario decide aumentar los aranceles.

Me parece que tenemos suficientes argumentos como para sustentar esa decisión y acoger el dictamen de la Oficina Jurídica en cuanto a que se rechaza la solicitud.

ORLANDO MORALES: En este asunto veo una cosa general y yo deseara que don Celín me lo aclare. Sabemos que todo tiene su precio, uno lo ve en bienes y servicios, todo puede subir y todo puede bajar, pero el aspecto más general todos lo hemos sufrido cuando tenemos prestamos que hay una tasa básica y va para arriba casi siempre.

Entonces, uno dice, ¿cuál será la razón legal por la cual uno suscribe un contrato de préstamos y simplemente va gradualmente subiendo?

Esos estudiantes de la maestría en derecho administrativo o como se llame, es el colmo de la ingenuidad que no crean que todo va subiendo y que de acuerdo a los costos suena razonable que se ajuste a matrícula.

La inquietud es esta, y quiero que don Celín me diga ¿cómo es que para algunas cosas es absolutamente legal que el precio fluctúe y para otras no? Dicho de otra forma, para los estudiantes si se matricularon en ciertas condiciones de precio para obtener la maestría, resulta que el arancel va a quedar fijo a sabiendas de todos que si todo va costando más, suena razonable que haya un incremento adecuado a los nuevos costos.

En concreto, ¿se puede o no aumentar?, porque ellos argumentan que se matricularon a un costo y ahora hay otro.

Otro caso, en todas las universidades privadas y también en las estatales periódicamente se están ajustando los costos de matrícula, de manera que yo no veo la consistencia que hay en el argumento de que se matricularon en una condición y al paso de los años el arancel tiene que quedar fijo.

Dicho en otra forma, ¿se puede o no se puede aumentar los préstamos, la matrícula, lo que sería bienes y servicios que se contraten con alguna institución estatal? Porque esa es la duda que me asalta, ¿se puede o no se puede desde el punto de vista legal?, porque ya es reiterativo que aquí lleguen alegatos en ese sentido de la dificultad en aumentar los aranceles, o será que hace falta una coetilla que diga que se puede alterar o aumentar o variar aún sin previo aviso, simplemente que haya una justificación para esa manera de actuar.

¿Qué es lo que hay que hacer para que realmente pueda haber esos ajustes?, porque ya le digo, en el sector público uno ve que los ajustes se van realizando, pero en el caso de las universidades, aquí siempre que oímos de esa materia, hay la inquietud de si podemos o no podemos aumentar. ¿Qué es lo que tenemos que hacer para que se pueda aumentar?, porque sería inocencia de parte nuestra y también de parte de ellos cree que no, que debe ser fijo, porque iniciaron con un arancel y aparentemente va a ser invariable.

MARIO MOLINA: Esa misma duda que acaba de expresar don Orlando yo la tengo por lo siguiente. Siento que se comete un error al mezclar por así decirlo, los estudiantes de posgrado con los estudiantes de pregrado y de grado. El trato no es el mismo desde el punto de vista de los aranceles.

En el caso de los estudiantes de pregrado y grado, en ningún momento a ellos se les ha dicho que ese plan de estudios que ellos inician cuesta tanto, se sabe que los aranceles van a ir aumentando posiblemente año con año que eso es lo usual, pero eso es en el caso de los estudiantes de pregrado y grado.

En el caso de los estudiantes de posgrado, sí se les ha dicho que esa maestría cuesta \$4 000, \$5 000, \$6 000, qué se yo. De ahí que los términos iniciales del contrato son los que nosotros desconocemos en este momento.

Si cuando yo inicio una maestría o un doctorado me dicen que ese plan de estudios cuesta \$5 000, ¿cómo me van a hacer aumentos después anuales

cuando yo ya suscribí un contrato en esos términos? Esa es la gran duda y creo que estamos cometiendo ese error, se está mezclando estudiantes de pregrado y grado con estudiantes de posgrado, cuya condición contractual no es la misma.

CELIN ARCE: No existe ninguna norma que efectivamente prohíba en ese caso a la universidad a hacer los ajustes a las tarifas correspondientes al servicio público que la universidad tiene a disposición de la sociedad.

No conozco ninguna jurisprudencia de la Sala Constitucional que haya indicado que eso no sea posible, esa es la regla general, las universidades privadas constantemente están ajustando y normalmente a nivel de la inflación están ajustando las tarifas, inclusive de un cuatrimestre a otro, y no hay ninguna norma en contrario.

Todos los servicios públicos del sector público son ajustados para mantener el equilibrio financiero, servicios de agua, electricidad, autobuses, la gasolina se incrementa unilateralmente, no nos piden permiso si estamos de acuerdo o no, nadie puede decir que tiene un derecho adquirido a que se le mantenga el galón de la gasolina al mismo precio que tenía o que por estar viajando en el bus 20 años que no le pueden subir la tarifa que ha estado pagando, por supuesto que no.

Ese es un contrato unilateral que tienen los estudiantes o los usuarios con la universidad. Lo importante es que no hay ninguna norma expresa que diga que la universidad se compromete a mantener inalterable la tarifa o el precio de la materia, de la matrícula o de los créditos correspondientes.

En caso de que existiese sería indudablemente contraproducente, imagínense que de un semestre a otro se dispare totalmente la inflación y haya un desajuste totalmente que la universidad no pueda mantener el equilibrio financiero.

Los contratistas con el Estado, los que firman contratos con el Estado para dar bienes y servicios, para construir edificios o remodelaciones, tienen el derecho también al revés que el Estado les mantenga el equilibrio financiero, si resulta que subieron los costos y subió la inflación, hubo aumentos salariales, etc., el Estado tiene que mantenerle el equilibrio financiero.

Veán que esos estudiantes no dan ningún argumento legal, que eso es lo importante y es lo que tengo que circunscribir, no dice, -mire, esto es ilegal por tales y tales razones, es arbitrario jurídicamente por tales y tales razones, o es que hay tal jurisprudencia de la Sala-, nada, simplemente es partiendo del supuesto de que el precio se iba a mantener y están invocando un derecho que no está contemplado en ninguna norma.

En síntesis, cualquier universidad pública o privada también, previa autorización del CONESUP, puede hacer los ajustes dentro los criterios de razonabilidad y proporcionalidad obviamente, y eso es un incremento razonable, no es que se

está expulsando a la estudiante y que sea un incremento de 300% o 400% y que implique que vayan a abandonar el programa.

Está dentro de lo razonable y lo equitativo y dentro de los criterios técnicos que expuso don Mainor.

ILSE GUTIERREZ: Escuchando a don Celín, si bien no hay un criterio legal para responderles a ellos, sí me parece pertinente responder desde la perspectiva como lo está planteando doña Marlene, que nosotros como Consejo Universitario sí tenemos un argumento y creo que se puede hacer a partir de los acuerdos que hemos emitido, pero poniéndome en el lugar de los estudiantes, creo que es conveniente como universidad pública que los estudiantes tengan un margen de cuánto podría ser el aumento que podría hacer la universidad en el momento en que están matriculados, porque la persona por un derecho tiene que planificar, tiene que prever, etc.

En todo caso, en los acuerdos que nosotros hemos emitido también en los estudios fueron contemplados en los próximos años, se hicieron proyecciones y creo que desde la perspectiva de los estudiantes sí podrían tener un panorama, porque sí es el derecho a la tranquilidad, o sea, ellos están apostando a estudiar aquí en nuestra universidad y lo que ellos están pidiendo es información en su debido tiempo.

Si bien nosotros podemos tener una explicación, creo que en el futuro podemos tener una política de lograr una comunicación y una información lo más pertinente posible, porque estar estudiando bajo inseguridades desde la perspectiva académica no es lo pertinente y no me gustaría contribuir al hecho de que la educación se vea como un hecho mercantilista.

GRETHEL RIVERA: Los estudiantes en la nota indican que no se les comunica en ningún momento, pero en la mayoría de los doctorados se indica en la página, por ejemplo, en educación dice que los aranceles serán sujetos de modificación según los acuerdos del Consejo Universitario, no dice cuánto, pero sí avisan que pueden haber cambios en los aranceles.

Ahí yo veo un inconveniente de que no hay efectiva comunicación de lo que hemos indicado pero además de que la página desde el inicio debería hacer el anuncio de que los aranceles estarán sujetos de cambio por acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Igualmente creo que si bien es cierto a ellos no se les avisa, ellos hacen un presupuesto familiar para solventar esos gastos, entonces, no sé de qué manera se podrían tomar medidas a futuro, creo que ahora no podemos hacer nada porque ya está comunicado y ya está siendo efectivo, pero para el futuro debemos prevenir a esos estudiantes de que efectivamente los aranceles cambiarán oportunamente o año con año, no sé de qué manera para que ellos presupuesten algún rubro que les cubra durante esos tres años de estudio.

Sí me parece justificable lo que ellos dicen, pero en realidad sí les vamos a tomar en cuenta a esta generación de este doctorado, tendríamos que contemplarlo también a los otros estudiantes bajo el principio de equidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una preocupación desde el día en que se fijaron los aranceles, qué compromiso cuando les ofrecimos el producto a estos estudiantes, cuando les dijimos que les costaba \$4 000, cuando les dimos un precio y después estamos alterando que eventualmente aunque don Celín dice que es un contrato unilateral, en alguna manera estamos cambiando las condiciones del juego, esa fue la preocupación que tuve y sin embargo se aprobaron y no hice la observación.

No sé si podríamos buscar alguna salida equilibrada en estos casos, para buscar alguna especie de “compensación”, por lo menos en lo que resta de los estudios, porque no deja de ser preocupante si hicimos alguna violación al hecho de que fijamos en algún momento un precio y después lo cambiamos, y no necesariamente tiene que estar por escrito, porque para mí la palabra es un contrato también.

Cuando se les ofrece a ellos que esto les va a costar \$4 000 y luego cambiar eso, no deja de ser contraproducente.

MARLENE VIQUEZ: Yo me inclinaría por un acuerdo que vaya en los siguientes términos.

*“Considerando que:*

- 1. No existe una norma o ley que le impida a la UNED incrementar los aranceles de los programas de posgrado de la universidad.*
- 2. Bajo este principio en la sesión tal el Consejo Universitario acordó un incremento de 20% a los aranceles de los programas de posgrados.*
- 3. No obstante, en la sesión tal efectuada el 13 de diciembre del 2012, por solicitud de la Dirección del SEP, el Consejo Universitario acuerda un procedimiento para el cobro del 20% del incremento del arancel de manera gradual.*
- 4. El acuerdo aprobado en la sesión tal del 13 de diciembre del 2012, toma en consideración la solicitud de la Dirección del SEP, para beneficiar a los estudiantes regulares del Sistema de Posgrado.*

*SE ACUERDA: No acoger el recurso de apelación planteado por los estudiantes tales, y dar por agotada la vía administrativa. Solicitar a la Dirección del Sistema de Posgrados, informar a los estudiantes del SEP que los aranceles de los programas de posgrado, pueden ser modificados anualmente por el Consejo Universitario.”*

Esta propuesta la hago dentro del consenso del dictamen que da don Celín, porque creo que hay una historia que hay que dejarla clara, o sea, si bien es cierto el Consejo Universitario aprobó un 20% en diciembre, aprobó que ese incremento se hiciera de manera gradual. Esa es una consideración a los estudiantes regulares del Sistema de Estudios de Posgrado.

Es una propuesta, para darle una respuesta a los estudiantes indicándoles que no es que se da por agotada la vía administrativa, sino que sí hubo una atención especial a los estudiantes regulares.

MAINOR HERRERA: Yo vuelvo al tema de la inequidad en el caso de que nosotros decidamos tomar otra decisión con respecto a los aranceles y en eso comparto con don Mario.

Cuando un estudiante de pregrado o de grado llega a un centro universitario a pedir información de matrícula se le entrega un folleto que se llama "Instructivo de matrícula", que ahora está en la web, en este se establece claramente cuál es el arancel que tiene en ese cuatrimestre que va a iniciar de acuerdo con la oferta de asignaturas y ese estudiante también asume una responsabilidad con la universidad, ahí indica el costo del curso que va a iniciar.

Históricamente, la universidad le ha venido aumentando el arancel a ese estudiante todos los años, al menos en el monto en que se estima aumentará la inflación, hay estudiantes que tardan 8 o 10 años para graduarse y al final termina pagando el doble de lo que iniciaron pagando.

A los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado que iniciaron estudios en el año 2012 se les habían aumentado el arancel. De no haberse realizado dicho aumento tendríamos en el mismo SEP a unos estudiantes que sí se les aumentó el arancel y a otros que no, y esa fue una de las defensas que hizo acá nuestro compañero don Alfonso Salazar, cuando sumamos lo que había sido el aumento del 33% del año anterior con el 20% adicional que estarían pagando los estudiantes que ingresaron en el 2012, acumularía una diferencia de arancel del 53% entre unos y otros

Esa inequidad ya no solamente se daría con los estudiantes de pregrado y grado respecto a los de posgrado de la UNED, sino entre los mismos estudiantes del SEP en caso de no aplicarse tal aumento.

Creo que aquí nosotros tenemos que tener claro, esto fue un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2) celebrada el 27 de setiembre del 2012, que en el considerando 5) dice: "La Oficina de Presupuesto elaboró el estudio técnico, evaluación de las ofertas de los programas y asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrados 2005-2011, con el propósito de ajustar los aranceles de los programas impartidos en el Sistema de Estudios de Posgrado".

Hay una justificación, hay una explicación del por qué se les aumentó el arancel, hay un estudio técnico que la administración lo remite a la Comisión Plan Presupuesto y el Consejo Universitario en el plenario lo aprueba.

Ya hay un presupuesto que aprobó la Contraloría General de la República y dentro de ese presupuesto hay una proyección de ingresos, dentro de los que está incluido la estimación de ingresos para el SEP y de hacer nosotros alguna modificación a este presupuesto, habría que modificar toda esa partida y justificar a la Contraloría General de la República

Pero no solo por eso, me parece que eso es lo que menos debe importar, lo que sí importa es que tenemos los argumentos que apegados a la norma avalan este acuerdo que hemos tomado como órgano.

ORLANDO MORALES: Veo que hay una resolución de la Oficina Jurídica, doña Marlene recoge lo esencial y en forma muy breve, esto me agrada siempre que le adicionamos que hay un estudio previo, eso es importante.

Haciendo un poco de filosofía, no sé quién dijo pero lleva uno muy grabado el siguiente dicho: "A cada quién según su necesidad", y de cada quién según su capacidad. Lo que se hizo para resolver el asunto de necesidad de una gran población que no tenía acceso a la educación presencial, pero a nivel de posgrado y la experiencia que yo tengo es que es un sector ya formado, que ya trabaja, ya tiene sus instrumentos laborales por decirlo de alguna forma.

Claro que la plata nunca alcanza, pero ¿cuál es la necesidad o compromiso institucional de la UNED? Es fundamentalmente con quién más lo necesita, de manera que cuando yo veo que por \$120 se está haciendo una discusión yo digo, -caramba, el que más tiene que más aporte-, de manera que por ratos pienso que los posgrados en la UNED debieran ser basados en calidad y no en precio, porque aquí se ha dicho también que relativamente el costo de los posgrados de la UNED es inferior a otras universidades públicas y creo que es un lujo que no podemos darnos, porque estamos a favor de quién más lo necesite que no son casualmente esos estudiantes de posgrado.

Esto es como reflexión pero creo que para resolverlo, si todo esto gira alrededor de la propuesta de doña Marlene estaremos bien salvados.

MARIO MOLINA: La posición mía es la siguiente. Yo posiblemente voy a salvar más adelante el voto por lo siguiente. Si existe un contrato o una publicación o papelería de la universidad en donde a un estudiante de posgrado se le dice que la maestría cuesta \$4 000, pero no se le dice que ese precio se puede modificar con la inflación año con año, pero, si lo dice que sí es viable hacer los reajustes está bien, pero el problema sería que en el contrato no lo indique así y si no lo indicara no se podría hacer simplemente.

MARLENE VIQUEZ: Comprendo el razonamiento de don Mario porque precisamente cuando uno leyó las notas de doña Jenny Seas y de los coordinadores del SEP, ellos mencionaban que a los estudiantes se les había indicado cuál era el costo original del programa y en ningún momento se les había indicado a ellos que dicho monto se podía modificar anualmente. Me parece muy pertinente la intervención de don Mario.

El punto central es que si eso lo hicieron en el Sistema de Estudios de Posgrado sin consultarle al Consejo Universitario, desde mi punto de vista una instancia académica no tiene esa potestad dentro de sus funciones para hacerlo. La única instancia que tiene la competencia para definir si mantiene los aranceles o los incrementa es el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Frente al panorama que tenemos hay una salida que es la propuesta que hace doña Marlene con la inclusión de don Orlando y basado en la base que presentó don Celín, pero cuando se hace la comparación don Mainor de los aranceles de posgrado en dólares a aranceles en colones, hay una diferencia enorme.

Hasta el 2011 era una ventaja que fuera en dólares. El incremento que se estaba teniendo por la subida del dólar, era mayor que ese 20% que estamos aumentando ahora, pero nadie decía nada.

Ahora es cuando vienen a cambiar las reglas del juego por el hecho de que el dólar va para abajo y lo que está causando es una distorsión en la macro economía del país terrible y por eso es que de lo contrario ni siquiera estaríamos hablando de este tema, porque nosotros hemos pasado de ¢493 el dólar a ¢560.

Inclusive vea que como la Ley de Inquilinato, cuando los alquileres son en dólares, no tenían incremento anual y ahora sí los tienen porque se suponía que el dólar estaba manifestando la posición de la economía, ese era un supuesto, pero no así en colones, en colones sí hay un incremento permanente.

Sin embargo, tenemos que dar una salida, me hubiera gustado encontrar una posición más equilibrada en beneficio de los estudiantes, pero nosotros tomamos un acuerdo y debemos mantenerlo y responder a él.

MAINOR HERRERA: Según el Banco Central entre el año 1999 y el año 2011 la inflación acumulada fue de 132%, eso es mayor que el porcentaje de devaluación del colón con respecto al dólar en el mismo período y por eso es que el argumento yo lo defiende, incluso para algunos años el aumento de aranceles a estudiante de grado ha sido superior al aumento estimado de inflación.

Entonces, los estudiantes de pregrado y grado han pagado muchísimo más por arancel que lo que se está aumentando en arancel a los estudiantes del SEP.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene podemos retomar la propuesta de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Yo prefiero que escuchen la grabación porque puedo omitir alguna otra palabra de la que yo dije acá, pero procederé a reconstruirla:

*“Considerando que:*

- 1. No existe una norma o ley que le impida a la UNED incrementar anualmente los aranceles de los programas de posgrado de la Universidad.*
- 2. Bajo este principio en la sesión tal el Consejo Universitario acordó el incremento del 20% a los aranceles de los programas de posgrados, fundamentado en un estudio técnico que hizo la Oficina de Presupuesto.*
- 3. No obstante en la sesión tal efectuada el 13 de diciembre del 2012, por solicitud expresa de la Dirección del SEP, el Consejo Universitario acuerda un procedimiento para el cobro del 20% del incremento del arancel de manera gradual.*
- 4. El acuerdo aprobado en la sesión tal del 13 de diciembre del 2012, toma en consideración la solicitud de la Dirección del SEP, para beneficiar a los estudiantes regulares del Sistema de Posgrado.*

*SE ACUERDA: No acoger el recurso de apelación planteado por los estudiantes tales, y dar por agotada la vía administrativa. Solicitar a la Dirección del Sistema de Posgrados, informar a los estudiantes del SEP que los aranceles de los programas de posgrado, pueden ser modificados anualmente por el Consejo Universitario.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo con esta propuesta? Entonces, la aprobamos en firme solo que se hace referencia en los términos del oficio pero no se transcribe.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2013-022 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-053-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 22), celebrada el 17 de enero del 2013, sobre el escrito presentado por la estudiante Karla Guillén Vega y otros, de la Maestría en Derecho Económico, dirigido al Consejal Mainor Herrera, quien por su cuenta, se lo envió a este Consejo (REF. CU-003-2013), en el que manifiestan su disconformidad respecto al aumento a los aranceles de posgrado, a partir del 2013, aprobado en sesión 2222-2012, Artículo II, inciso 1-c), celebrada el 13 de diciembre del 2013.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. No existe una norma o ley que le impida a la UNED incrementar anualmente los aranceles de los programas de posgrado de la Universidad.**
- 2. Bajo este principio, en la sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2012, el Consejo Universitario aprobó el incremento del 20% a los aranceles de los programas de posgrado, fundamentado en un estudio técnico realizado por la Oficina de Presupuesto.**
- 3. No obstante, el Consejo Universitario, en la sesión 2222-2012, Artículo II, inciso 1-c), celebrada el 13 de diciembre del 2012, por solicitud expresa de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, acuerda aprobar un procedimiento para el cobro del 20% del incremento del arancel, de manera gradual.**
- 4. El acuerdo aprobado en la sesión 2222-2012, toma en consideración la solicitud de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, para beneficiar a los estudiantes regulares de posgrado.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. No acoger el recurso de apelación planteado por los estudiantes de la Maestría en Derecho Económico que firman la nota, y dar por agotada la vía administrativa.**
- 2. Solicitar a la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrados que informe a los estudiantes del SEP que los aranceles de los programas de posgrado pueden ser modificados anualmente por el Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MARIO MOLINA: Que quede constando en actas que mi voto es salvado precisamente por desconocer las estipulaciones contractuales.

\*\*\*

**2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el escrito presentado por la estudiante Tricia Araya Anderson.**

Se recibe oficio O.J.2013-023 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-054-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre escrito recibido en la Secretaría del Consejo Universitario, el 22 de noviembre del 2012 (REF. CU-744-2012).

\*\*\*

Se declara confidencial este tema.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.J.2013-023 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-054-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre escrito recibido en la Secretaría del Consejo Universitario, el 22 de noviembre del 2012 (REF. CU-744-2012).**

**CONSIDERANDO:**

**El procedimiento de confidencialidad aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2087-2011, Art. V, inciso 6), inciso 6) del 31 de marzo del 2011.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Declarar confidencial este asunto, así como el dictamen O.J.2013-023 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Enviar este asunto al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, para que lo atienda, en su condición de Presidente del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

#### IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 052-2013).

1. **Nota de la Oficina Jurídica sobre la consulta planteada por la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales a varios funcionarios de la UNED.**

Se conoce oficio O.J.2013-024 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-055-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta planteada por el Consejo Universitario, en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2013, en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales, a los servidores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la Oficina Jurídica sobre la consulta planteada por la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales a varios funcionarios de la UNED.

CELIN ARCE: Tenemos la nota OJ-2013-024, es referente al acuerdo que tomó el Consejo Universitario de solicitar a la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen sobre lo que procede en los casos expuestos por la Oficina de Recursos Humanos, respecto a los sobresueldos de Luis Paulino Vargas, Rocío Chávez y Javier Ureña, en el sentido de que efectivamente el artículo 49) del Estatuto de Personal dice en lo que interesa literalmente: "No se pagará recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales".

Recordemos que con esas tres personas, el Consejo acordó que se les recargaría la dirección de los centros respectivos, consecuentemente se les pagaría por un recargo de funciones que estaban asumiendo.

Una interpretación literal un poco precipitada, tal vez diría que sí, que no se pagarán recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales, depende como se interprete. Una forma correcta es que de lo anterior propiamente dicho no se van a tramitar recargos estando en vacaciones institucionales y donde no se va a prestar un servicio.

De todas formas, nosotros decimos que hay que hacer la interpretación filológica de los casos e interpretarla dentro de los hechos a que se refieren los

casos concretos, es decir, que en la forma de pagarles el salario, que es totalmente válida pagar sobresueldos, mientras mantengan esa condición y además de que tienen derecho efectivamente a percibir el salario correspondiente durante el periodo de las vacaciones institucionales.

De tal suerte que nosotros recomendamos que se acuerde instruir a la Oficina de Recursos Humanos que en esos tres casos por la naturaleza de los hechos, y del caso en particular de cada uno de ellos, efectivamente, tienen derecho a recibir el sobresueldo durante el periodo de vacaciones por tener la jefatura vía recargo y tienen derecho al pago del salario correspondiente durante todo el tiempo incluidas las vacaciones como cualquier otro funcionario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy totalmente de acuerdo con esa posición.

MARLENE VIQUEZ: Yo tengo mis reservas con el dictamen de don Celín por lo siguiente, porque primero, a pesar de que el Consejo Universitario nombró a don Javier Ureña y a don Luis Paulino Vargas, pero en el caso de Rocio Chaves no existe un acuerdo del Consejo Universitario, en la cual a ella este Consejo le nombra como jefe del Instituto.

Yo sé que humanamente las tres personas merecen el sobresueldo porque han estado ejerciendo esa función. Uno como Director del Instituto de Formación y capacitación Municipal y Desarrollo Local, el otro como Director del CICDE, y la otra persona sin tener nombramiento del Consejo Universitario, la administración lo ha visto con rango de jefatura.

La duda que a mí me surge con esto es que sería un trato específico don Celín, con respecto a los demás funcionarios y funcionarias que se les ha pagado un sobresueldo por recargo y que eventualmente, podrían reclamarle a este Consejo Universitario que existiendo una norma expresa, se da un tratamiento discriminatorio.

La norma es clara y debería modificarse la norma para que efectivamente se le pueda pagar. Lo que ocurre es que la norma en este momento indica otra cosa como usted muy bien lo transcribe en el artículo 49), que al final dice: “No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales. (...)”.

Cuando juramentamos a doña Laura Vargas y a don Juan Carlos Parreaguirre recuerdo a don Alfonso Salazar que les recordó a los dos compañeros acá el artículo 11) de la Constitución Política, que es el principio del bloque de legalidad que debe primar en la función pública y que nadie puede hacer más allá de lo que está escrito.

Entonces, personalmente a mí me parece que ellos tienen derecho a que se les pague el sobresueldo, pero lamentablemente la norma no lo respalda y si históricamente esta norma se ha aplicado de esta manera porque fue la única

forma en que encontró la administración de hacer efectivos dos acuerdos del Consejo Universitario, dado que no existían códigos como usted muy bien me lo aclaró la vez pasada, no sé si es la forma correcta lo que estaríamos haciendo.

Sería como decir, -hágase una excepción para estos casos particulares-, cuando históricamente se ha trabajado de otra manera.

ORLANDO MORALES: Alguien aquí en algún momento mencionó una norma legal antipática, porque decía que aunque había continuidad en el periodo de vacaciones, esos sobresueldos no se pagaban.

Alguien mencionó esa norma y a mí me preocupa eso, es injusta, pero aquí nuestro actuar es con apego a la reglamentación. ¿Cómo salimos de ese embrollo? Yo sé que hay que quitarla, pero no podemos quitarla en este momento, debemos resolver con base a lo que ya existe.

Creo que es una tremenda injusticia porque ese cargo de autoridad, bien es cierto que en ese momento no está resolviendo nada, aquí lo que obviamente hay es su salario, pero no puede uno desligarlo del nombramiento que la persona tiene.

Hay una solución de continuidad en un breve periodo de vacaciones, uno lo encuentra injusto, pero ¿qué hacemos con la norma legal? Yo deseara si don Mario la encuentra de nueva que nos la lea, porque en esa situación yo también salvaría el voto, porque en algún momento si alguien quiere, nosotros respondemos también de nuestros actos y a veces tenemos que resolver y nos involucramos en un asunto pecuniario.

Es decir, si usted está autorizando pagos para los cuales la normativa no le autoriza, tendrá que pagarlos usted y sobre todo a sabiendas de que existe. Si me permito leer, artículo 49):

*“ARTÍCULO 49: Recargo de Funciones y Subrogación*

*1. Sobre el Recargo de Funciones:*

*A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda.*

*No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales. (...).*

Esta es una injusticia, pero está claramente establecida en el artículo 49) y creo que no tenemos salida por más simpatía que le tengamos a las personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no podemos obviar y me gustaría que don Celín nos amplíe un poco más, porque dice: “... que dicha norma debe ser

*interpretada de conformidad con el método teleológico, Este método en su denominación tiene el prefijo “tele” que significa fin. El Método Teleológico es, entonces, el que pretende llegar a la interpretación de la norma a través del fin de la misma, buscando en su espíritu, que es la finalidad por la cual la norma fue incorporada al ordenamiento jurídico”.*

Lo que veo en este caso es que estamos ante una situación de derechos laborales, que la norma que rige los derechos laborales trasciende cualquier otra norma y el Código de Trabajo, la misma Constitución Política que dice que “a igual función igual pago”.

Eso está por encima de esta norma, y la norma no necesariamente por existir está escrita en piedra. Si bien es cierto, la tenemos que acatar y respetar, hay principios que obedecen a la equidad de la justicia y a la razón en el sentido de que son persona que dejan de ser directores por estar en vacaciones. Eso no tiene lógica. Yo me voy de vacaciones y sigo siendo Rector en vacaciones, a mí me siguen llamando igual.

Ese principio es el que tendríamos que aplicarle a estos compañeros porque para mí atenta contra los derechos laborales de las personas.

MAINOR HERRERA: Yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho acá sobre este pago por recargo de funciones, el mismo está totalmente justificado desde el punto de vista práctico, pero yo también tengo la preocupación de que si la norma establece otra cosa no podemos ir en contra de esta, si no hubiera norma no habría ningún problema, nos acogemos a la norma nacional, pero existe internamente la norma claramente establecida en ese artículo 49) del Estatuto de Personal

Ahora, como se comentaba, mi preocupación también está con otros compañeros y compañeras que tienen el mismo derecho y que también han tenido ese desfase y entonces, ante un acuerdo que tome este Consejo Universitario de pagar este recargo de funciones que se ha dicho acá, estos compañeros podrían hacer el mismo reclamo, argumentando que ya se dio una situación para tres funcionarios jefes.

Creo que eso es lo que tenemos que valorar, que si lo aplicamos para esos compañeros y compañeras tendríamos que aplicarlo totalmente de ahora en adelante.

Lo que yo veo factible y que se dijo acá es corregir casi que de inmediato la norma para facultar el pago en ese periodo de vacaciones, pero en este caso habrá que buscar alguna otra alternativa de compensación puesto que el asunto no es retroactivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo más bien haría la pregunta al revés. A mí me gustaría saber si las compañeras y compañeros que están en esta situación les

han aplicado esta norma, porque hasta ahora tengo yo conocimiento de esto y las personas que están con recargo aquí, yo dudo sinceramente que no les hayan pagado el recargo en vacaciones.

Lo que dice es: *“que todos han recibido el recargo durante las vacaciones y es que hasta ahora le están haciendo valer esta norma”*. Esto es una inquietud personal.

Tengo duda que esta norma se haya aplicado en la rigurosidad que se está aplicando en este momento, y atendiendo a lo que dice don Mainor.

Estoy seguro que más de una de esas personas que están con recargo, no sé cuántas son, no se les ha retenido el salario durante las vacaciones, y de haber sido así este Consejo Universitario debería rectificar y si es del caso pagarles el tiempo que no se le ha cancelado.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar. Considero que la norma es injusta pero está establecida. Esto quiero que conste en actas porque no me opongo a esto y siempre he sido defensora de los derechos laborales y salariales de las personas.

El artículo 4 del Estatuto de Personal establece lo siguiente: *“cuando no sea posible resolver por analogía con sus propias normas se aplicarán las leyes de Derecho Público y en lo conducente la legislación laboral”*.

A nosotros los que nos rige es lo que está establecido en el Estatuto de Personal y lo que estoy tratando de expresar es la preocupación que tengo. O sea, si tengo que sacar dinero para decir que contribuyamos entre todos para pagar un sobresueldo que se le dejó de pagar a estas personas en el último mes de diciembre, entonces hagamos una mesa para poder pagar.

Lo que tengo claro es que como el artículo 3 del Estatuto de Personal establece que la Oficina de Recursos Humanos será la responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con este Estatuto y por razones de funcionalidad podrá delegarse en otras dependencias parte de esa labor, si nosotros tomamos una decisión que no se apegue a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, nos van a decir cuál es el fundamento jurídico que respalda esta actuación del Consejo Universitario.

Considero que lo que indica el señor Rector tiene toda la razón desde el punto de vista humano, y estaría anuente a que esto se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que elabore una propuesta de modificación del artículo 49 respetando lo que ya sabemos que toda consulta de reforma hay que solicitar el dictamen previo a la Oficina de Recursos Humanos, de lo contrario nos llegaría otra apelación.

Lo esencial es que si la norma es injusta, pero respondió a un momento particular, a un momento coyuntural. Me parece que lo analicemos y lo veamos.

Quiero dejar constando en actas que no me puedo brincar la norma y me lo establece la normativa y estaría yendo más allá del día que me juramenté como miembro del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Hemos escuchado varias veces a don Celín Arce decir la ley puede ser dura pero es la ley y debemos acatamiento a esa norma, porque este caso es una injusticia pero esto no es un caso de conciencia es una injusticia esto es un caso legal.

Entonces, actuamos con el corazón o con la mente, o resolvemos según lo que nos dicta nuestra conciencia o según la norma, qué difícil. Esto no tiene mayor dificultad sobre todo que en este caso es explícito.

Quiero contarles una anécdota, doña Elizabeth Odio cuando fue Vicerrectora de Docencia que se discutía sobre interpretación de algo, en la Comisión de Régimen Académico y nos dicen en derecho no se debe interpretar lo que explícitamente está claro.

Aquí hemos querido interpretar eso pero está claro y no hay otra interpretación que dar.

De manera que al igual que como este caso hay otros en nuestra reglamentación y aún en el Estatuto Orgánico que hay que modificar y aquí hemos mencionado varios de esos puntos que tenemos que arreglar y no lo hemos hecho y sirva para recordarnos que hay que actualizar mucho reglamento y el Estatuto Orgánico.

Por otro lado, PATUNED anda diciendo que nosotros debemos hacer una propuesta de modificación del mismo Estatuto Orgánico. Estamos en un callejón sin salida entre la justicia y la legalidad.

GRETHEL RIVERA: Comparto lo que han manifestado los compañeros y para mí es un caso legal y moral porque sabiendo que existe una norma voy aceptar que se les pague a tres compañeros que sé que ellos son muy comprometidos y tienen todas la capacidades y competencias para ejercer su puesto, no así no puedo evitar en pensar en otros compañeros que están en la misma situación y que no van a ser favorecidos.

Aquí está el principio de equidad por lo tanto acogería la solicitud que plantea doña Marlene de que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos y proponer la revisión de la norma no aislada de otras sino revisar y proponer un cambio favorable para todas las personas que están en la misma situación.

ILSE GUTIERREZ: Me parece bien lo que está proponiendo doña Grethel y doña Marlene pero eso es una situación que se va a resolver a futuro. El asunto es que tenemos en el presente que resolver y que no estaría resolviendo cómo directores de institutos no van a ser directores durante el mes de vacaciones institucionales.

Si tuvieron ese cargo durante todo el año cómo la institución salarial no le está reconociendo eso.

En este caso solicitaría un criterio de la Oficina Jurídica desde la perspectiva laboral lo que esto representa. No quisiera exponer a la institución en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí hay una realidad. Comprendo que hay una norma y que hay que respetarla y estoy de acuerdo, sin embargo a mí no me preocuparía, -lo digo como Presidente del Consejo Universitario y como Rector- irrespetarla si sé que hay un principio constitucional que se está violentando.

Aquí podríamos tomar cualquier acuerdo pero esto se apela ante cualquier instancia y lo ganan, esto es obvio y evidente.

Aparte que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice este asunto me gustaría que la Oficina de Recursos Humanos indicara quienes están en una condición similar y si se les ha aplicado esta condición anteriormente porque eventualmente no podríamos estar aplicando nada en desventaja para otras personas, si fuera así me acogería a la propuesta.

Lo que quiero es que la Oficina de Recursos Humanos me garantice que en realidad es un asunto de inequidad hacia otras personas. Si fuera así estaría dispuesto a acoger la propuesta de que se rechace y eventualmente la inequidad podría estar cayendo en nosotros en este momento.

Lo que quiero es más información y tenemos tiempo para hacerlo y que en la próxima sesión nos presenten la alternativa.

MARLENE VIQUEZ: Se podrían hacer las dos cosas. Sería solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de modificación del artículo 49 en relación con el pago por recargo y el no pago de ese recargo en el mes de vacaciones institucionales.

Me parece que hay consenso de que esa restricción limita, no solamente a estos compañeros sino a futuro, es hora de que la norma se valore y modifique.

Me parece que esto no quita el punto 2) que propone don Luis Guillermo que se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos el estudio respectivo de a cuáles funcionarios y funcionarias se le ha aplicado el artículo 49 y si en algún momento se les ha aplicado en estos términos.

Me parece que legalmente y como soy educadora y no abogada me puedo equivocar, pero si hay una norma que el Consejo Universitario establece que debe modificarse pero, debe fundamentarse, para que sea más justa para el reconocimiento del trabajo que están realizando algunos compañeros y compañeras, también existe el principio que la norma se puede aplicar

retroactivamente, siempre que sea en beneficio del funcionario y habría que valorar si de alguna manera se podría hacer en estos casos.

Hago esta aclaración porque al menos conozco un caso de la Universidad, que existiendo un reglamento que aprobó el Consejo Universitario dos años después porque lo presente en conjunto con don Rodrigo, este Consejo se lo aplicó de manera retroactiva a otra persona. Leí las actas y es una situación que respeté.

Lo que quiero expresar es que existe al menos ese caso y si lo hizo para esa persona bajo un criterio legal, entonces por qué no lo puede hacer para otras personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Toda norma que favorezca al funcionario puede ser aplicada retroactivamente siempre y cuando sea de beneficio y no de perjuicio.

El acuerdo sería remitir el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que comunique qué funcionarios están con recargo de funciones en una condición similar a esta. Se podría solicitar una información de hace tres años.

Esta información es importante conocerla para saber dónde está el desequilibrio. Cuando se trata de derechos laborales soy respetuoso.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2013-024 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-055-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta planteada por el Consejo Universitario, en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2013, en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales, a los servidores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 8 de abril del 2013, presente al Plenario una propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, sobre el pago de recargo de funciones.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 18 de marzo del 2013, remita al Consejo Universitario un informe sobre los funcionarios a los cuales se les ha aplicado el Artículo 49 (recargo de**

funciones), en los últimos tres años, e indique si se les ha realizado el pago por este concepto durante los períodos de vacaciones institucionales.

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Nota del Sr. Orlando Morales, sobre la Cumbre de Innovación Educativa a realizarse en mes de junio en Washington D.C., e indica la necesidad de que asista un funcionario de la UNED a ese evento.**

Se recibe correo electrónico del 29 de enero del 2013 (REF. CU-032-2013), enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, Miembro del Consejo Universitario, en relación con la Cumbre sobre Innovación Educativa a realizarse en el mes de junio en Washington D.C., e indica la necesidad de que asista un funcionario de la UNED a ese evento.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe correo electrónico del 29 de enero del 2013 (REF. CU-032-2013), enviado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, Miembro del Consejo Universitario, en relación con la Cumbre sobre Innovación Educativa a realizarse en el mes de junio en Washington D.C., e indica la necesidad de que asista un funcionario de la UNED a ese evento.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración la información enviada por el Sr. Orlando Morales, para lo que corresponde.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Correo electrónico del Sr. Jaime García, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie con respecto a la intención de siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicas) en nuestro país.**

Se recibe correo electrónico del 29 de enero del 2013 (REF. CU-035-2013), remitido por el Sr. Jaime García, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie con respecto a la intención de siembra de variedades de maíz

genéticamente modificadas (transgénicas) en nuestro país, ante la Comisión Nacional Técnica Asesora en Bioseguridad (CNTBio).

Además, se retoma el correo enviado por la Sra. Anabelle Castillo (REF. CU-771-2012), sobre los comentarios de algunos funcionarios, en relación con la solicitud de dos empresas, para la siembra de algunas variedades de maíz transgénico en la provincia de Guanacaste.

También, se conoce publicación Sr. Alvaro Sáenz Saborío, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Ganadería, en el periódico La Nación, de fecha 5 de febrero del 2013, sobre “Transgénicos y biotecnología agrícola”.

MARLENE VIQUEZ: En relación con el correo electrónico de don Jaime García.

Respetaría la propuesta de acuerdo y creo que debería ampliarse, solo que me gustaría que se incluyera en el encabezado del acuerdo el correo de doña Anabelle Castillo que esta servidora remitió donde ella expresa la preocupación por un artículo que había leído de don Luis Paulino Vargas sobre esta materia.

Como esto es un asunto que estaba en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente como punto 23).

El punto 2) dice: “*Remitir a esta comisión toda la documentación que tiene el Consejo sobre este tema...*” la última documentación que tiene sobre este tema es lo que está enviando don Jaime García.

Lo que estaba en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente de acuerdo con la agenda es un correo electrónico de doña Anabelle Castillo donde solicita información sobre este asunto.

Aunque ella es de la Escuela Ciencias de la Administración, ella como académica y funcionaria de la UNED se preocupó por las implicaciones que esto podría tener para la sociedad.

Lo que me interesa es la solicitud que expresamente hace doña Anabelle, solo fui facilitadora para que esta nota se incluyera en la agenda del Consejo Universitario.

Quiero solicitar que en el encabezado de esta propuesta de acuerdo se incluya el correo que envió doña Anabelle Castillo.

ILSE GUTIERREZ: Quiero proponer a los compañeros que la comisión especial que estuviera integrado y coordinado por don Jaime García que no dijera un funcionario de la Escuela Ciencias Naturales sino un académico especialista de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

Me gustaría integrar a don Edgar Castillo y a don Luis Paulino Vargas para que se analice el pronunciamiento desde la perspectiva de la práctica agraria y los aspectos sociopolíticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO. ¿Dentro de la UNED alguien se había pronunciando a favor del transgénico?

MARLENE VIQUEZ: No se ha dicho nada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para que haya un equilibrio en la comisión

ORLANDO MORALES: He estado leyendo sobre todo desde el punto de vista no universitario, todos los universitarios creen que es peligroso.

Tengo un artículo del Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, hay que leerlo.

Lo voy a presentar aquí para que lo transcriban y lo adicionen, para ver todo.

Este país desde hace años dejó de sembrar maíz, de manera que todo el que se consume es transgénico que viene aquí para hacer tortillas o para la alimentación de cerdos y pollos.

De manera que cuando uno escucha hablar de la contaminación del maíz criollo por ratos uno dice que es mejor conservar bajo estrictas normas estériles para mantener su progenidad genética a nuestra variedad de maíz criollo pero va a costar conseguirlas porque este país no siembra maíz porque todo viene de afuera.

Por otro lado, somos beneficiarios del maíz transgénico y de los productos transgénicos se quiera o no. La población mundial no se sostiene con las variedades tradicionales excepto haya una reducción drástica de población y en la cantidad de consumo.

Pero nosotros usamos la doble moral utilizamos los productos transgénicos pero no nos ensuciamos atendiendo a ello la posible alteración que puede haber del genoma del maíz criollo.

Soy de los que cree que es mejor conservar ese maíz criollo bajo estrictas normas de conservación de ese genoma y esa es la tendencia tecnológica del momento que es transgénico porque es el más eficiente.

También, hay otros elementos involucrados pero si se consume la semilla en maíz criollo eso no produce nada, los que nos gusta la agricultura y jugamos a sembrar ya uno sabe que siembra maíz criollo y cómo cuesta que crezca y tal vez ve una mazorca. De manera que es un maíz mejorado y sí se produce.

De manera que no estamos viendo la realidad del mundo que la población que hay y el consumo de maíz si no es un maíz mejorado no hay posibilidades de que se suministre suficiente alimento a la población.

De hecho, la FAO que es el órgano de Naciones Unidas que trata sobre agricultura siente esa gran preocupación, que si se eliminan los transgénicos no se va a poder comer derivados del maíz, son realidades.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud que trata de la materia de salud y que dice que no hay la menor evidencia de que los transgénicos afecten en alguna forma al ser humano porque cuanto coma está comiendo ADN de la vaca o de la mata de tomate o lo que sea.

Como hay núcleos celulares en todo lo que comemos porque tienen origen biológico y no hay cosa que comamos que no tenga origen biológico. Ahí está diferente ADN.

De manera que hay mucho argumento en contra de eso que tiene que ver con las transnacionales o el temor a la tecnología, pero desde el punto de vista universitario no he visto ningún valiente que se oponga con ideas.

Desde el punto de vista universitario es saludable escuchar las diferentes perspectivas, de manera que hago entrega formal de artículo titulado "Transgénicos y biotecnología agrícola".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un artículo del Viceministro de Ciencia y Tecnología a favor de esto y él es una persona muy analista y estas cosas hay que balancearlas.

Tengo mis dudas porque de los documentos que leí de la Escuela de Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, el pronunciamiento del TEC son fuertes y claros. Esperemos que este grupo venga a aclararlo.

MARLENE VIQUEZ: Tuve la oportunidad de ver por televisión, donde se le hace la consulta a representantes de los que están promoviendo esta iniciativa y ellos mencionan que no debería existir tanto temor porque tienen todo supuestamente, controlado para que no tenga mayores implicaciones la experiencia.

Lo que interpreté de las palabras de estas personas es que lo que los motiva es un proceso de investigación, para ver cuáles son las implicaciones y las cosas favorables que se puedan tener y si se tiene controlado todo el proceso en que se llevaría a cabo esto, lo cual me parece bien.

No obstante, me parece que el Consejo Universitario y en particular la UNED como institución pública debe pronunciarse al respecto, y nosotros valoramos aquí la propuesta que elaboren los compañeros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La comisión quedaría conformada por los compañeros Jaime García, quien coordina, Luis Paulino Vargas, Edgar Castillo, especialista de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y un representante de la Oficina Jurídica. ¿En cuánto a la representación estudiantil?

ISAMER SAENZ: Nosotros ya tenemos una posición.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe correo electrónico del 29 de enero del 2013 (REF. CU-035-2013), remitido por el Sr. Jaime García, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie con respecto a la intención de siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicas) en nuestro país, ante la Comisión Nacional Técnica Asesora en Bioseguridad (CNTBio).**

**Además, se retoma el correo enviado por la Sra. Anabelle Castillo (REF. CU-771-2012), sobre los comentarios de algunos funcionarios, en relación con la solicitud de dos empresas, para la siembra de algunas variedades de maíz transgénico en la provincia de Guanacaste.**

**También se conoce publicación Sr. Alvaro Sáenz Saborío, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Ganadería, en el periódico La Nación, de fecha 5 de febrero del 2013, sobre “Transgénicos y biotecnología agrícola”.**

#### **CONSIDERANDO:**

**La importancia de que la universidad se pronuncie en relación con la intención de siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicas) en nuestro país.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar una Comisión especial, integrada por los señores Jaime García, quien coordina, Luis Paulino Vargas, Edgar Castillo, un especialista de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y un funcionario de la Oficina Jurídica, con el fin de que presenten, a más tardar el 21 de febrero, una propuesta de pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicas).**

2. Remitir a esta comisión, toda la documentación que tiene el Consejo Universitario sobre este tema.

#### ACUERDO FIRME

4. Nota de la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2141-2012, Art. IX, inciso 1).

Se recibe oficio DEFE-005-2013 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-040-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2141-2012, Art. IX, inciso 1), celebrada el 16 de febrero del 2012.

MARLENE VIQUEZ: En relación con esta nota me llama la atención la forma en que doña Nidia Herrera reaccionó a un acuerdo del Consejo Universitario.

Voy a leer textualmente lo que ella dice en el punto 8) porque desglosa e indica nueve puntos de todos los esfuerzos que ha realizado la Defensoría de los Estudiantes para informar a los estudiantes de los procedimientos que deben seguir en caso de que sientan que se le están violentando sus derechos como estudiante.

El punto 8) dice:

*“Se realizó una videoconferencia titulada: ¿Cómo defender tus derechos como estudiante? ¿Cómo orientar al estudiante?”*

El punto 9) dice:

*“Además, se instauró a partir del año pasado el espacio vía correo electrónico del SABÍAS QUE... con el fin de ir dando a conocer poco a poco los artículos que conforman el Reglamento General Estudiantil o directrices importantes que tanto los estudiantes como los funcionarios deban conocer”.*

Menciono los dos puntos porque ella hizo un recuento de todos los esfuerzos.

En el penúltimo párrafo indica:

*“Con base en todo lo anterior, no me explicó las razones que llevaron al Consejo Universitario en esa fecha del acuerdo tomado, a solicitarnos “un plan de divulgación de los derechos de los estudiantes y el procedimiento que existe para hacerlos valer”.*

*Considero que si existe una Dependencia que brinda esta información, ha sido la Defensoría de los Estudiantes.*

La nota está bastante bien, lo que me sorprendió fue este penúltimo párrafo de doña Nidia Herrera, por las razones que tuvo equivocadas o no el Consejo Universitario al tomar un acuerdo.

La propuesta de acuerdo me parece muy atinada pero creo que es importante que cuando se analice esto en la Comisión se le haga ver a doña Nidia Herrera y si tengo que hacerlo personalmente el día de la comisión, no tendría conveniente.

El Consejo Universitario es el máximo órgano directivo institucional y merece cierto respeto a la hora de dirigirse en sus notas y me sorprendió que ella lo hiciera en estos términos.

Parto del supuesto que tal vez esté un poco molesta y no miró más allá de la forma de cómo lo estaba expresando.

Hago esta indicación porque miro las cosas y trato de buscar el buen sentido de lo que se pretende hacer acá o la forma de cómo actúa el Consejo Universitario.

He estado aquí por mucho tiempo y me he equivocado muchas veces porque es de humanos equivocarse pero, lo que no está bien es que se dirija de esta forma al Consejo Universitario, porque quíerese o no, independientemente de las personas que estemos aquí, merece respeto como órgano colegiado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene alguna propuesta concreta.

MARLENE VIQUEZ: Es solo una observación para que cuando ella llegue a la comisión se le haga ver esto.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe oficio DEFE-005-2013 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-040-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2141-2012, Art. IX, inciso 1), celebrada el 16 de febrero del 2012.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la nota de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que discuta, en conjunto con la Sra. Nidia Herrera, las intenciones del**

acuerdo tomado en sesión 2141-2012, Art. IX, inciso 1), y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2013.

## **ACUERDO FIRME**

5. **Nota de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una consulta e interpretación del Artículo 122 del Estatuto de Personal, sobre el régimen disciplinario.**

Se conoce oficio O.R.H.149-2013 del 30 de enero del 2013 (REF. CU-043-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una consulta e interpretación del Artículo 122 del Estatuto de Personal, sobre el régimen disciplinario.

ILSE GUTIERREZ: En relación con este asunto, quiero solicitar que antes de que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos la Oficina Jurídica se pronuncie al respecto, ya que doña Rosa Vindas hace una interpretación y ver si procede o no.

Una vez que se tenga el dictamen de la Oficina Jurídica se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos ya que no se tendría argumento para analizar el tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es la propuesta concreta?

ILSE GUTIERREZ: Que se remita primero a la Oficina Jurídica, o en su defecto solicitar dictamen de la Oficina Jurídica y que lo remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedaría de esa manera.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce oficio O.R.H.149-2013 del 30 de enero del 2013 (REF. CU-043-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una consulta e interpretación del Artículo 122 del Estatuto de Personal, sobre el régimen disciplinario.**

### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 28 de febrero del 2013, brinde un dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la**

consulta realizada por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2013.

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Nota del Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO, Expediente No. 8492.**

Se recibe oficio O.J.2013-018 del 1 de febrero del 2013 (REF. CU-047-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta formulada por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, sobre el texto sustitutivo del proyecto LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO, Expediente No. 8492.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio O.J.2013-018 del 1 de febrero del 2013 (REF. CU-047-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta formulada por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, sobre el texto sustitutivo del proyecto LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO, Expediente No. 8492.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**El dictamen O.J.2013-018 de la Oficina Jurídica indica lo siguiente:**

“Procedo a emitir criterio sobre la consulta formulada por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa sobre el texto sustitutivo del proyecto LEY DE PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO, el cual fue acogido por el Tribunal Supremo de Elecciones con la solicitud de que autorice dicho Tribunal la recolección de firmas para convocar a referéndum dicho proyecto de ley.

La Ley N. 8492 Ley sobre Regulación del Referéndum indica en su artículo 6 que:

**“Artículo 6º—Solicitud de recolección de firmas.** El trámite del referéndum de iniciativa ciudadana será el siguiente:

a) Cualquier interesado en la convocatoria a referéndum podrá solicitar, ante el TSE, autorización para recoger firmas.

b) La solicitud deberá indicar el texto por consultar en referéndum, las razones que justifican la propuesta, así como los nombres, los números de cédula y las calidades de ley de los interesados, y el lugar para recibir notificaciones.

**c) El TSE remitirá el texto del proyecto normativo a la Asamblea Legislativa, a fin de que sea evaluado desde el punto de vista formal por el Departamento de Servicios Técnicos, el cual se pronunciará en un lapso de ocho días hábiles, luego de realizar las consultas obligatorias correspondientes. Si el texto contiene vicios formales, dicho Departamento los subsanará de oficio y devolverá el texto corregido al Tribunal**

d) Si el proyecto carece de vicios formales, el Tribunal ordenará su publicación en La Gaceta y el interesado procederá a recolectar las firmas de por lo menos un cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral en los formularios brindados por el Tribunal.

e) El interesado en la convocatoria a referéndum contará con un plazo hasta de nueve meses para recolectar las firmas a partir de la publicación indicada. De vencerse dicho plazo sin haber recolectado las firmas respectivas, el interesado podrá solicitar ante el Tribunal una prórroga hasta por un mes más. Expirado este plazo adicional, se denegará cualquier petición de prórroga adicional y la gestión se archivará sin más trámite.

La UNED y las demás universidades estatales no se ubican dentro del grupo del instituciones autónomas propiamente dichas reguladas en el título XIV de la Constitución que lleva por título *Las Instituciones Autónomas* ya que según el artículo 189 son instituciones autónomas: los Bancos del Estado; las instituciones aseguradoras del Estado y las que esta Constitución establece, y los nuevos organismos que create la Asamblea Legislativa por votación de no menos de los dos tercios del total de sus miembros.

De ahí que el artículo 190 estipule que: *“Para la discusión aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa oirá previamente la opinión de aquella”*.

Por tanto, la consulta se está formulando a las instituciones autónomas propiamente dichas, dentro de cuya categoría no se ubica la UNED- a pesar de gozar de autonomía garantizada por el artículo 84 de la Constitución- por lo que se debe informar que la UNED no cae dentro de la definición de institución pública que indica el inciso B9 del artículo 2 del proyecto.

Por tanto, esta Oficina recomienda que el Consejo Universitario indique a la Oficina consultante que la UNED no cae dentro de la definición de institución pública que indica el inciso B9 del artículo 2 del proyecto objeto de consulta.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2013-018 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Informar al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia no cae dentro de la definición de institución pública que indica el inciso B9 del artículo 2 del proyecto objeto de consulta.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota del Sr. Alfonso Salazar, en el que solicita la derogación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de enero del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Yensy Campos Céspedes como miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional.**

Se recibe nota del 4 de febrero del 2013 (REF. CU-049-2013), suscrita por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario, en el que solicita la derogación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de enero del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Yensy Campos Céspedes como miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional, ya que se encuentra viciado de nulidad, debido a que no cumple con el requisito mínimo de 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe nota del 4 de febrero del 2013 (REF. CU-049-2013), suscrita por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario, en el que solicita la derogación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de enero del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Yensy Campos Céspedes como miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional, ya que se encuentra viciado de nulidad, debido a que no cumple con el requisito mínimo de 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica, que para la próxima sesión ordinaria, presente un dictamen sobre la situación planteada por el Sr. Alfonso Salazar.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota del Sr. Alfonso Salazar, en la que informa que se ausentará de las sesiones a celebrarse hoy, 7 de febrero del 2013.**

Se conoce nota del 4 de febrero del 2013 (REF. CU-050-2013), suscrita por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario, en la que informa que se ausentará de las sesiones a celebrarse hoy, 7 de febrero del 2013, en razón de atender un compromiso de carácter personal fuera del área metropolitana.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce nota del 4 de febrero del 2013 (REF. CU-050-2013), suscrita por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, Miembro del Consejo Universitario, en la que informa que se ausentará de las sesiones a celebrarse hoy, 7 de febrero del 2013, en razón de atender un compromiso de carácter personal fuera del área metropolitana.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder permiso al Sr. Alfonso Salazar Matarrita, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, que se celebren hoy, 7 de febrero del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en la que invita al acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón.**

Se recibe oficio R.33-2013 del 4 de febrero del 2013, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que invita al acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón, que se realizará el sábado 2 de marzo del 2013, a las 10:00 a.m., de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2151-2012, Art. III, inciso 12), celebrada el 12 de abril del 2012.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe oficio R.33-2013 del 4 de febrero del 2013, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que invita al acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón, que se realizará el sábado 2 de marzo del 2013, a las 10:00 a.m., de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2151-2012, Art. III, inciso 12), celebrada el 12 de abril del 2012.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer la invitación al acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón y se toma nota.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **1. Solicitud de prórroga de la señora Marlene Viquez para entregar informe sobre la Transformación de la Vicerrectoría de Planificación.**

MARLENE VIQUEZ: Debo indicar al Consejo Universitario que como coordinadora de la Comisión Especial que está analizando el proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, me siento complacida porque hemos trabajado arduamente y de un trabajo colaborativo de parte de todas las personas involucradas.

Sin embargo, como hemos ido analizando las cosas nos hemos dado cuenta que es imposible hacer la entrega del dictamen para la fecha establecida que es el 15 de febrero del 2013.

En ese sentido, por acuerdo de la Comisión solicito una prórroga a este Plenario, para entregar el dictamen a más tardar el 01 de marzo del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay problema, se aprobaría la prórroga.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**En atención a la solicitud planteada por la Sra. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión de Transformación de la Vicerrectoría de Planificación.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 1 de marzo del 2013 a la Comisión de Transformación de la Vicerrectoría de Planificación, para que presente al Plenario la propuesta solicitada en sesión 2210-2012, Art. IV, inciso 5), celebrada el 02 de noviembre del 2012, en relación con este tema.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Informe de la señora Marlene Víquez sobre el correo electrónico enviado por Lilliana Picado en el que menciona que la UNED por medio del Instituto de Formación y Capacitación Municipal se encuentra actualizando el banco de oferentes profesionales para procesos de diseño y elaboración de materiales didácticos dirigidos al sector municipal.**

MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme a un correo que envió doña Lilliana Picado donde menciona que la Universidad Estatal a Distancia por medio del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, se encuentra actualizando el banco de oferentes profesionales para procesos de diseño y elaboración de materiales didácticos dirigido al sector municipal. Entonces viene un perfil profesional.

Dado este correo le escribí a doña Lilliana Picado lo siguiente: *“Doña Lilliana no tiene por qué existir este registro de elegibles para ello está la Dirección de Producción de Materiales en particular PROMADE. Si la Universidad Estatal a Distancia produce materiales no entiendo por qué se está haciendo un registro de elegibles para producir materiales para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal”.*

La respuesta que recibí de doña Lilliana fue: *“Buenas tardes doña Marlene. Esta divulgación la realiza el Instituto de Formación y Capacitación Local, ellos por venta de servicios profesionales a través de la Oficina de Contratación, contratan los productores de materiales de sus cursos”*.

Esto es una inquietud que me surgió don Luis Guillermo, no sé si es que este procedimiento se utiliza para ser más expeditos en la producción de materiales, porque la universidad no lo puede hacer en los tiempos que ellos lo establecen.

Segundo, no sé bajo qué términos es que se hace este tipo de contrataciones si utilizando los parámetros que se paga una unidad didáctica en la Universidad, pero si me sorprende que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal esté produciendo materiales por separado, por aparte como una república independiente, por decirlo así, que esa no es mi intención, y no se esté utilizando la infraestructura institucional en cuanto a lo que es la producción de materiales. Si es que existe imposibilidad interna para dar una respuesta, pues podría entenderlo, debe recurrir a otro tipo de contrataciones; quería saber si usted sabía algo al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo doña Marlene saber que eso es un contrato o unos contratos que ellos han logrado con otras instancias, hay unos con el FOMUDE y otro que firmé recientemente, donde se les ponen plazos muy específicos para entregar ciertos materiales o ciertos servicios que van acompañados de materiales, podría ser esa la situación, se ven obligados a contratar personas que les hagan los materiales en un plazo muy corto, estoy hablando de un mes dos meses, no tengo la certeza, pero ya ha pasado con otras.

Para el pago, normalmente, se les hace un contrato por servicios profesionales que equivale a precios que paga la universidad a sus funcionarios en algunos términos, o sea el equivalente a, por ahí podría andar, pero le puedo buscar más información con mucho gusto.

ILSE GUTIERREZ: Doña Marlene no estaba cuando se aprobó el Técnico, ellos respetan y toman en cuenta toda la infraestructura institucional, porque inclusive el Técnico fue asesorado por el PACE, no creo que no vayan a aprovechar, porque inclusive en el acuerdo está muy claro de que es enfatizar en el modelo educación a distancia y que ellos no tomen el asesoramiento de PROMADE, por ahora pareciera un juicio de valor, porque ellos hasta ahora han ido respetando toda la infraestructura, se coordina bastante bien porque la misma Dirección de Extensión así lo está exigiendo a todos los programas lo interno digamos, existen programas de Extensión que no tenían cursos y el PACE tuvo que elaborar o asesorar en la revisión de los cursos de Extensión que se estaban ofreciendo porque no habían diseños.

Por ahora, tendríamos que tener la duda, pero no creo que ellos lo que estén es contratando el profesional que va a desarrollar los materiales y que van a

aprovechar la estructura de la UNED, que es PROMADE, inclusive con los videos, sería bueno como cotejar la información.

MAINOR HERRERA: En esa información don Luis que usted nos va a presentar posterior sobre este tema, me gustaría que se investigara sobre el control de la calidad de los materiales, porque me parece que como universidad nosotros tenemos que ser muy cuidadosos en que la calidad de los materiales que se entregan a estudiantes, cómo se realiza el control de calidad.

Y lo otro es con respecto al pago, no entiendo bien si el pago se hace con el presupuesto que le asigna la universidad al Programa de Gestión Local, o si se hace por medio de donaciones que hacen otras instituciones para esos efectos, tal vez un poco de información sobre esto, para ver cuánto se paga por este concepto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Cuando se aprobó el Técnico en Gestión Local, ahora se aprobó el rediseño, pero existe desde hace mucho años atrás, hay un libro, al menos conozco uno que escribió don René Muiños para el Programa de Gestión Local sobre participación de procesos participativos, es un libro pequeño pero interesante. Como tenía conocimiento de que hay material institucional que ha producido la Universidad y lo usa el Técnico en Gestión Local, por eso hice la consulta.

Sé que cuando se firmó el contrato de FOMUDE entre los cinco resultados que tenía que darse, uno era la creación del instituto otro era crear una unidad de acreditación por experiencia, el tercero era el proceso de crear programas a nivel de maestría o una licenciatura y otros. Pero había uno de los cinco resultados que mencionaba que se tenían que realizarse publicaciones en esa temática, lo cual me parece bien.

La consulta la hago porque si son donaciones que recibe el Instituto, pues el Instituto no es solo, el Instituto pertenece a la Universidad y cualquier recurso que ingrese a la universidad desde el momento en que entra a la Universidad son recursos públicos, además, debe responde a toda una programación específica.

Lo que me interesaba saber es si lo que se está haciendo en la producción de materiales es por una situación particular, digamos de ser más expeditos porque PROMADE no puede producir en un plazo determinado estos materiales, por ejemplo.

Pero si llama la atención que sea Liliana Picado la Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal de Recursos Humanos, la que esté haciendo este comunicado; ella hizo varios sobre algunos puestos, pero este era en particular para la publicación de materiales didácticos dirigidos al sector municipal, y se lo está enviando a los funcionarios de la UNED. Si esto se publica o hubiera salido

en la prensa nacional –me lo hubiera encontrado en el periódico La Nación por ejemplo, pues hubiera entendido que se están buscando personas del área que estén interesados y que puedan ofertar aquí para ser autores de algunos materiales.

Pero, si me llamó la atención que en la forma en que se indica acá, que le voy a leer el perfil profesional: *“...Licenciatura en Ciencias Sociales, Planificación Económica y Social, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, como ejercicio de la profesión, de por los menos tres años incorporado al colegio respectivo. Indispensable experiencia profesional en procesos de planificación en el ámbito municipal y en el tema de desarrollo urbano local. Facilidad para la escritura de textos didácticos; disposición al trabajo en equipo, preferiblemente en experiencia en la producción de materiales educativos y en procesos de capacitación con grupos, y flexibilidad y disponibilidad horarios, según los requerimientos que se tenga.”*

Supongo, será que ahora lo que se está haciendo es para un contrato de cuatro a seis meses, porque ahí dice disponibilidad de tiempo *“...de cuatro a seis meses...”* están contratando personas para que escriban estos libros; si don Luis Guillermo me dice que lo están pagando por servicios profesionales, entonces no entiendo porque hablan de disponibilidad de tiempo de cuatro a seis meses, porque usted se interesa que tenga disponibilidad de tiempo o que sea de cuatro a seis meses, si es que les va a dar un nombramiento a plazo fijo.

Pero si es por servicios profesionales, la persona puede estar trabajando en otro lado, hubiera entendido si hubiera sido una publicación para llenar un registro de elegibles por contratación y Suministros no por la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, no sé si me logro explicar lise; es la Oficina de Recursos Humanos de la UNED la que está haciendo esta publicación no la Oficina de Contratación y Suministros que puede establecer un contrato y que pueden concursar inclusive funcionarios de la UNED, o personas externas para escribir materiales didácticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a averiguar bien porque podría estar especulando en algunos aspectos. También a ellos se les da la opción de servicios especiales cuando son recursos externos, esa es una opción presupuestaria que tienen, es mejor no crear especulaciones, voy a traer más información detallada.

### **3. Informe del señor Orlando Morales sobre los “periódicos” que publican las universidades.**

ORLANDO MORALES: Siempre he visto con mucha simpatía los “periodiquillos” tipo “pasquín”, que en toda institución se publica.

Creo que es el sentir de un grupo, que a veces algunos dicen que forman una subcultura a diferencia de la cultura pura elitista universitaria, y eso lo veo con tanta simpatía que en su momento en esta universidad había un “catacroc” el cual voy a buscar los primeros números, cuyo nombre se debe a lo que pronunciaba un vicerrector perseguidor de los primeros trabajadores de la UNED que decía –si no hace tal cosa catacroc, eso quería decir “que les cortaba el rabo”, yo disfruto de esto, pero es que tienen mucha razón, en primer lugar ellos se refieren a que debemos actualizar el Estatuto Orgánico, tienen razón, aquí lo hemos mencionado muchas veces, y hay que trabajar sobre eso, creo que era una de las propuestas de la encerrona.

También habla de qué pasó con las cien mociones que se aprobaron en el Congreso en las dos fases, hace días no tengo noticia, lo último que supe es que las comisiones estaban trabajando y se haría una propuesta de cómo se llevarían a cabo esos acuerdos, sería la Comisión del Congreso y tenían como tareas cuando se organizó esa comisión, que ellos, tomando cada una de las resoluciones había una propuesta de cómo se iba a hacer operativas, sobre eso deseara tener noticia, y creo que mucha gente también.

Hay una nota agradable del Rector, Presidente de CONARE, y es que el grupo sindicalista de acá, y el grupo de profesionales, es muy interesante, siempre están con cierta tendencia pero son proactivos, no es gente destructiva, realmente los ve uno identificados que quieren con la UNED, y aquí dice “...*la UNED estará al frente de las subcomisiones y debemos hacerlo bien, es un año para cooperar con el Rector.*”

Señor Rector, creo que usted debe enviar una notita de agradecimiento por la buena voluntad que ellos manifiestan, ya sea que lo digan en serio o en broma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿A quién se la mando?

ORLANDO MORALES: Una nota pública.

\*\*\*

La otra cosa, aquí se habla que hay consejales muy identificados con la academia y que tres de ellos están preparando una lista de prioridades para elevar al Plenario, si eso es cierto que me participen, deseara conocer y también dar mi aporte.

Claro, hay cosas que no nos interesan a nosotros, como que les dieron un golpe de estado al antiguo Presidente de la Asociación de Profesionales, y ponen alguno nuevo, eso no nos compete en absoluto, pero la denuncia de que un tutor cuyas siglas se dan y le toca calificar 734 exámenes, a mano, realmente se ha hecho varias veces y en varios foros, lo he oído, eso debe terminar basado en un principio que no tiene mayor racionalidad, excepto si eso se hacía hace 35 años, no se puede seguir haciendo, porque se ha dicho que a veces hasta los bolígrafos son diferentes, la letra de corrección es diferente y el concepto de evaluación de

esas tareas es diferente, esas son denuncias muy graves que en su momento se hicieron. Ese esquema de tareas, se verá si hay un sistema diferente o algún medio de evaluación más tecnológico.

Observen ustedes que entre cuento y cuento hay cosas que tienen sustancia y hay que ver que esa molestia en algún sentido u otro no deja de tener razón, claro del todo no tiene por qué tener razón.

Aquí se están quejando, por ejemplo que el CECED, que ya sabemos que es el Centro de Capacitación en Educación a Distancia debe hacer su tarea, y a los tutores debe introducirlos en la metodología de uso de diversas plataformas para que haya una manera diferente de ejecutar la tutoría, eso se hace, pero hay algún descontento, entonces uno dice –que bueno que el CECED haga lo que tiene que hacer-, pero lo malo es que haya descontento, porque esa es la manera realmente de actualizar a la universidad con una nueva perspectiva.

\*\*\*

4. **Informe del señor Orlando Morales sobre la Fundación para la reducción de la brecha digital.**

ORLANDO MORALES: Finalmente, me agrada un comentario que encuentro que hay una fundación para la reducción de la brecha digital, dentro del concepto de responsabilidad social empresarial, una empresa grande tiene esa fundación, y la UNED en vez de comprometerse con cerrar la brecha digital, lo que he oído en el seno de este Consejo es que estamos esperando que se cierre la brecha digital para empezar a que nuestros estudiantes usen medios tecnológicos modernos.

Es comentario al señor Presidente, y si alguien, sobre algunos de estos temas quiere laborar o hacer propuestas cuenten conmigo, puesto que no me gustaría hacer iniciativas a título personal, sino que haya algún convencido de que esta universidad en materia telemática no debe esperar que las cosas sucedan sino más bien marcar la pauta para ese cambio necesario.

5. **Informe del señor Mainor Herrera sobre el correo enviado por Juan Carlos Aguilar informando que la Unidad de Planillas no procederá a aplicar como parte de las deducciones salariales lo correspondiente a la cuenta de APROUNED.**

MAINOR HERRERA: A solicitud de las dos compañeras que tengo a mi izquierda y derecha, ya que ellas utilizaron el espacio, o tienen otros temas, es una inquietud que yo también tuve en el momento en que leí el correo que don Juan Carlos Aguilar Rodríguez le envía a funcionarios UNED con copia a doña Rosa María Vindas, Ana Cristina Pereira y a Roberto Ocampo, un correo que dice:

*“Buenas tardes, se le informa a la comunidad universitaria y en especial a los funcionarios y funcionarias que se encontraban afiliados a la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), que a raíz de las informaciones que han circulado sobre la presunta extinción de la Asociación, y a que la Oficina de Tesorería nos ha indicado que no se podrá gestionar más trámite de pago a nombre de las mismas a partir de este mes de febrero, la Unidad de Planillas no procederá aplicar como parte de las deducciones salariales lo correspondiente a la cuenta 147 APROUNED AFILIACION, saludos cordiales.”*

Aquí la inquietud que tienen las compañeras y este servidor también, primero es que no se dan mayores razones por las cuales la Unidad de Planillas no estaría haciendo más el rebajo a los afiliados.

Segundo este Consejo avala y les da el tiempo a los funcionarios que participan en esta Asociación, le da una cantidad de horas para que participen en este tipo de asociación, que es lo que ha pasado, en este caso, tal vez el señor Rector tiene más información, porque en el Artículo 72 y 87 del Estatuto de personal facultad al Consejo para asignar ese tiempo y la representatividad que tienen funcionarios de esta universidad en esta Asociación; tal vez don Luis nos explica, por lo menos lo que usted conoce, qué fue lo que pasó.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario agregar algo, es que el artículo 72 del Estatuto de Personal establece la conformación del COBI y ahí hay un representante de APROUNED, además el artículo 87, el cual es parte del capítulo relacionado con carrera universitaria también integra un representante de APROUNED.

Si es que esta asociación se extinguió, la duda que me genera a mí es también en relación con la legalidad o eventuales vicios de nulidad que se podrían dar en acuerdos que tome el COBI, o la misma Comisión de Carrera Profesional por tener representantes de una asociación que perdió su personería jurídica, eso me parece que es muy importante.

El otro aspecto que quería retrotraer es un acuerdo del Consejo Universitario que tomó en la sesión 1750-2005, precisamente fue una inquietud de esta servidora para que las organizaciones gremiales brindan un servicio, pero la UNED le sirve de recaudador de los dineros a estas organizaciones UNE-UNED, APROUNED, AFAUNED y APROFUNED, basta con una autorización que se hace en la Oficina de Planillas para que se haga esa deducción a los funcionarios.

También se indica en los considerandos que la cuota es voluntaria y la UNED la deduce del salario a solicitud del funcionario asociado, esto es importante que se indique que es una decisión, por cuanto por mandato constitucional se establece la rendición de cuentas para todas las organizaciones e instituciones que reciben dineros de los costarricenses.

Entonces, el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo *“...Informar a los funcionarios de la UNED pertenecientes a las diferentes organizaciones gremiales*

*que en la Secretaría del Consejo Universitario existen los informes de la Dirección Financiera sobre los ingresos de cada organización del años 2000 a setiembre del 2004 para su consulta.*”, ignoro si después se siguió haciendo en los últimos años.

Lo importante de este acuerdo, es el recordatorio que se hace a los afiliados, es el punto dos del acuerdo *“Recordar a los afiliados y asociados de las diferentes organizaciones gremiales que luz y control de esos dineros es responsabilidad exclusiva de ellos”*.

Y tercero *“Solicitar a la Dirección Financiera brindar al Consejo Universitario un informe anual de los ingresos recaudados por cada organización, en el mes de noviembre de cada año, para que consulta de los afiliados o asociados”*.

Esta aclaración la hago simplemente como dice el dicho en mi pueblo “piensa mal y acertaras”, es que al final alguien podría reclamar, bueno ¿se estuvieron haciendo deducciones de manera legal a pesar de que una asociación no tenían la personería al día?

Quería que este Consejo estuviera informado y ahí la consulta al señor Rector, porque asumo que el correo que don Mainor leyó la administración tomó una decisión; pero también informarle a este Plenario que en su momento este Consejo Universitario, de manera preventiva tomó la decisión de indicarle a los funcionarios que era una situación voluntaria, que era un servicio que prestaba la Universidad a los gremios, pero que la Dirección Financiera tenía un compromiso de informar, por lo menos a la Secretaría del Consejo Universitario y si algún funcionario quería consultar los estados financieros de esas organizaciones podían hacerlo, ignoro si no se hizo desde hace rato, pero no faltará quien pueda reclamar indicando que se le hizo alguna deducción durante tanto tiempo y qué pasó con esos dineros.

El problema es, como todos sabemos acá todo dinero que entra a las arcas de la UNED pareciera que es un recurso público, lo que estoy clara en este caso es que es un dinero que aceptan los funcionarios que se les rebaje y que automáticamente sale a una cuenta específica.

¿Qué es lo prudente o pertinente en este momento?, porque si la Asociación de APROUNED está extinguida, significa que este Consejo también tiene que tener claridad de que los representantes que tiene esta organización en algunas comisiones como el COBI o la Comisión de Carrera Profesional en este momento podría originar acuerdos que estarían viciados de nulidad. Por dicha llegó don Celín que podría aclararnos un poco más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy antes de empezar la sesión doña Ilse me preguntaba lo mismo, le decía que en realidad es un asunto que tienen que resolver ahí a lo interno de la Asociación e informar al Consejo las decisiones que tengan, eso partiendo del principio de autonomía que debe regular este tipo de

organizaciones, creo que así debe ser, lo que pasa es que ellos tienen que ponerse a derecho y hacer sus ajustes e informar al Consejo.

La disposición de no rebajar fue de doña Cristina Pereira en efecto, a ella le llegó la información.

A mí me visitó la Junta Directiva, no sé si fue la semana pasada o antepasada, y me contaron que estaban ante una situación que era muy compleja donde no les aprobaban la nueva Junta Directiva en el Registro Nacional porque había actas primero de un año y luego de otro que no estaban transcritas, actas que no se levantaron en el libro de actas de la Asociación, entonces al no estar eso ellos no podían hacer los trámites de la inscripción.

Aparentemente, y legalmente pareciera que en esos casos para disolver tiene sus problemas, porque eso solo se hace ante un juez, pero creo que se consideró más oportuno crear una nueva asociación que empezara de cero y tuviera todos los trámites al día, que los agremiados de lo que era APROUNED pudieran adherirse a la nueva asociación, hicieron una asamblea y por lo que medio he leído hicieron una asamblea donde llegaron 30 asociados y, efectivamente, acordaron crear la nueva Asociación de Profesionales; la otra no es que se va a extinguir, entiendo que la dejan activa morirá por asfixia o por inhalación, porque no tienen forma de cómo activar las actas que en su momento, creo que fue en el 2009 no se levantaron y no hay quien las reconstruyan, por ahí viene el asunto.

Bajo esa consideración habría más bien pedirles conocer en qué estado están, la versión oficial, porque considero que hay mucha informalidad en este tipo de discusiones, inclusive ya tomó un tono de orden político, que informen a este Consejo, porque nosotros definitivamente después de saber cuándo se extinga APROUNED, si es que se va a extinguir tenemos que tomar las medidas que es lo que va a pasar cuando se mencione en el Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: Ya está mencionado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque en el Estatuto sigue vigente nada más que no está operando, ese es el problema, lo que habría es pedir la posición oficial del Presidente en este caso, creo que es el mismo el que quedó en la siguiente presidencia, ya no es Francisco.

MARLENE VIQUEZ: No sé qué pasa con esas personas que están representando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitamos tener primero la versión oficial, pedírsela al presidente, con esa versión ya nosotros tendríamos que tomar decisiones a lo interno del Consejo.

MARLENE VIQUEZ: A quién se le mandaría eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le pediría directamente al presidente, todavía en ejercicio de APROUNED, para que diga exactamente en qué términos quedan y nosotros poderlo evaluar, necesitamos la versión oficial, no la tenemos.

ANA MYRIAM SHING: Como acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, acuerdo no.

ANA MYRIAM SHING: ¿A quién se le va a pedir?

LUIS GUILLEMO CARPIO: Se solita el acuerdo en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Al respeto, creo que lo que procede es solicitarle a don Francisco Piedra, que es el último presidente que tuvo esta asociación, que nos explique todos los detalles del caso, para que sea del conocimiento del Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Están de acuerdo con la solicitud que hace don Mainor Herrera.

MARLENE VIQUEZ: Faltarían los considerandos indicando de que la APROUNED tiene representantes en el COBI, en la Comisión de Carrera Profesional desde el Estatuto de Personal, que solicita que indiquen cuál es el estado real de la APROUNED, para ver qué acciones tiene que tomar el Consejo Universitario en ese sentido.

ORLANDO MORALES: En todo esto hay una ley de asociaciones, no puede haber una asociación de “mentirillas”, debe estar inscrita en el Registro bajo el título de ley de asociaciones, de lo contrario no existe, la única forma de ver la legalidad de una asociación es simplemente consultando en el lugar apropiado, en el Registro, no puede haber una asociación hecha digamos por entusiasmo de algunas personas, vivimos en un país de leyes, de manera que no sé el objeto de esa consulta, que la Oficina Jurídica haga la consulta, porque no hay otra manera de ver la legalidad de una asociación, de lo contrario estaríamos metidos en este juego de poder, aparentemente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, lo que requerimos es la versión oficial, cuando ya tengamos la versión oficial podemos deducir todo eso que usted está diciendo.

ORLANDO MORALES: Aquí no es asunto de versión oficial, el asunto es que la oficialidad de una asociación se obtiene por una nota que certifica el Registro, eso es lo único que hay.

CELIN ARCE: El presidente oficialmente es el que tiene que informar a la universidad.

MARLENE VIQUEZ: Si no hay presidente.

CELIN ARCE: Si hay, es que no está inscrito en el Registro.

ORLANDO MORALES: Si hay y no está inscrito en el Registro, no lo hay, entiendo que nadie puede presentar un documento legal si no está certificado, por ejemplo si ustedes tienen una asociación, usted no puede decir que la tiene –deme el número de inscripción en Registro- y tiene usted esa sociedad, si no tiene número de inscripción no existe, y esta no es una universidad de “mentirillas” la asociación es la que está inscrita y si no está inscrita no existe, porque la existencia según la ley de asociaciones la da el acto de inscripción, que es lo que le da legalidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, esperemos que nos den la versión oficial, después de ahí creo que podemos deducir eso, no solo para ellos sino para todas las asociaciones que la universidad está cubriendo el esfuerzo de pagarle los recursos de las planillas, después tenemos que hacer una verificación del Sindicato, la FAUNED, la PROFUNED, todas esas que hay ahí.

En este caso específico lo que les pido es tengamos la versión oficial de los hechos para decidir, discutir y tomar los acuerdos que amerite. Estamos de acuerdo en ese sentido.

ORLANDO MORALES: Perdón, para oírlo otra vez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicitar al Rector que indague sobre la situación de APROUNED, haga la consulta respectiva a las autoridades conocidas del APROUNED e informe al Consejo la próxima sesión.

ORLANDO MORALES: Si se puede, claro que yo estoy en desacuerdo, no podemos comprometer a la máxima figura institucional que ande preguntando nada; creo que debe llegar una comunicación oficial, y la comunicación oficial debe tener el sustento legal de lo que ha ocurrido, porque puede haber un grupo de profesores que dicen –ya decapitamos tal asociación-, no un momento, si no está inscrita usted podrá tener la voluntad que quiera que no, hay que salvaguardar la figura del Rector, no lo metamos en esta disputa, eso no le compete al Rector andar averiguando cosas sino los interesados son los que deben manifestarse, no comprometamos a don Luis Guillermo. Esa es mi posición.

MAINOR HERRERA: Recordemos que los acuerdos que tomó este Consejo son solicitudes a la administración, me parece que es lo que procede.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No se preocupe don Orlando, nada más le diría a Francisco Piedra, que es el último presidente conocido, que le haga un informe a este Consejo sobre la situación de APROUNED.

ORLANDO MORALES: Y la certificación legal correspondiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Seguimos con informes.

**6. Informe de la señora Grethel Rivera sobre el acto de develación de la placa de agradecimiento al Sr. Euclides Gamboa, por la donación del terreno en el cual se construyó el Centro Universitario de Pavón.**

GRETHEL RIVERA: Son dos informes. Uno referente al punto 8 de la correspondencia don Luis, en que usted extiende una cordial invitación para la develación de la placa por agradecimiento al señor Euclides Gamboa, agradecerle la invitación y decirle que de mi parte si me gustaría participar en este evento.

LUIS GUILLERMO CARPÍO: Muy bien. Nada más para aclarar, recordemos que después de la visita que se hizo a Pavón, se acordó, creo que fue propuesta de don Orlando, si no me equivoco, que se le hiciera una placa donante, esto es en cumplimiento, estábamos esperando una fecha que estuviera acorde a los intereses institucionales.

ISAMER SAENZ: Ahora que doña Grethel hace mención a la invitación que envía para la develación de la placa, para informarles que voy a asistir, que me tomen en cuenta y solicitar que me acompañen dos representantes estudiantiles más, para nosotros es importante tener presencia en este tipo de actividades de ser posible.

**7. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la Comisión de Políticas y Lineamientos Institucionales.**

GRETHEL RIVERA: Por otro lado, informarles que la Comisión Especial para la elaboración de los Lineamientos de Política Institucional para el próximo quinquenio, tuvo su primera reunión el martes 5 de febrero de 1:30 p.m. a 3:30 p.m. con la participación de 16 personas.

Solamente una de esas personas es suplente porque quise invitarlos también para que se conocieran y demás, pero solo pudo venir uno de ellos. La Comisión la conforman 15 personas.

Además, hay una solicitud expresa de la Comisión por la importancia de que esté la visión tanto política como de la administración, que se nombre a una persona del Consejo de Rectoría don Luis para que asista a estas reuniones, esté enterado y también aporte la visión de parte de la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo son las reuniones?

GRETHEL RIVERA: Definimos que van a ser martes de 1.30p.m a 3.30 pm del 5 de febrero al 1 de mayo, porque tenemos dentro de los miembros a don Raudin que nos dijo a él se le vence su nombramiento en mayo en la asamblea universitaria.

Ahí el representante por los centros universitarios tendría una variación y que dependería de esa persona si se reúne los martes porque nos contó que a partir de mayo los centros van a abrir a partir de miércoles, algo así fue lo que justificó él, pero él vendrá de buena voluntad a las reuniones los martes.

También, se acordó la metodología de trabajo, vamos a hacer las primeras sesiones un análisis de los lineamientos, hacer un marco general, va a exponer don Juan Carlos Parreaguirre, poner en común qué significa lineamientos de política a nivel institucional para tener todos claro ese concepto.

Además, los compañeros Luis Paulino Vargas, Ana Cristina Dalton, Alvaro García e Italo Fera han trabajado un documento para partir de algo y lo van a presentar en la próxima reunión.

También, invitar a los compañeros demás miembros del Consejo que no están, sobre todo los externos, para que cuando ustedes consideren a bien algún tema de los componentes de lineamiento que se va a discutir, que lleguen con toda confianza.

Quiero hacerle una invitación expresa a don Mario Molina, porque estábamos inicialmente los cuatro consejales internos, considero que don Mario es muy importante que asista a esas reuniones pero bueno, es voluntad de él.

Por otro lado, decirles que hay mucho interés, mucha disposición, pienso que las discusiones van a ser muy ricas y como dijeron algunos va a salir un documento muy bien elaborado y con aportes de todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de los miembros del Consejo de Rectoría me podría mandar una notita o algo.

GRETHE RIVERA: Si claro, voy a hacer un acuerdo.

## **8. Informe de la Srita. Isamer Sáenz sobre la reunión con FEUCA en Panamá la semana pasada.**

ISAMER SAENZ: De las reuniones que tuve la semana pasada en Panamá, tuvimos el Consejo de Presidentes. Nosotros tenemos una federación de estudiantes universitarios de Centroamérica y el Caribe, se llama FEUCA, conformada por un consejo directivo y vencieron en octubre, tenemos que convocar al FEUCA, que es el congreso de estudiantes universitarios de Centroamérica y el Caribe, va a ser el 13-14-15 de junio en Chiriquí en Panamá.

Se conformó una junta directiva interina por seis meses para hacer el congreso. La presidencia la tiene el presidente de la Federación del Tecnológico y la

Vicepresidencia la tengo yo. Entonces, entre Costa Rica y otro compañero que es el secretario de Panamá, vamos a realizar el congreso.

**9. Solicitud de la Srta Isamer Sáenz sobre los avances con el Sistema de Información de Estudiantes.**

ISAMER SAENZ: Don Luis quisiera saber si ya tiene la respuesta que le solicité en la última sesión que participé del 24 de enero sobre el sistema de información, cuándo van a ser las primeras pruebas sobre empadronamiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un informe que presentó doña Katya al Consejo de Rectoría sobre los avances que se han hecho. Con mucho gusto se lo puedo facilitar y de paso, se lo estaría enviando al Consejo Universitario para que lo conozca, ya está el detalle y ya está el cronograma de implementación también.

**10. Informe del señor Karino Lizano, sobre la invitación de la Contraloría General de la República para participar el día de mañana en un Foro.**

KARINO LIZANO: Quiero contarles que recibí una invitación de parte de la Contraloría General de la Republica para un foro que se llama resultados sobre la fiscalización del control y cierre de la ejecución contractual, esto es la presentación de un macro proyecto que evalúa el sistema de gestión de la adquisición del sector público.

Esta presentación la van a hacer el día de mañana 8 de febrero de 8:00 am a 12:30 pm, les informo porque es de mi interés dado que se va a presentar desde el punto de vista de contratación administrativa todo el ciclo en 16 instituciones del Estado.

Van a sacar principales problemas que se han dado o deficiencias de control en los procesos de control administrativo y como los están resolviendo las diferentes administraciones. En realidad es de mi interés asistir a este foro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo se llama el foro?

KARINO LIZANO: Macro procesos, evaluación del sistema de gestión de las adquisiciones del sector público.

**11. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la incorporación de la Universidad Técnica Nacional en el CSUCA.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informarles que en el CSUCA se aprobó la incorporación de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

**12. Recordatorio del señor Mainor Herrera al señor Rector con el caso de los aranceles del SEP.**

MAINOR HERRERA: Don Luis tenemos pendiente un informe que usted nos quedó de traer hace quince días sobre la situación del cobro de aranceles del SEP, que usted se lo iba a pedir a doña Cristina Pereira.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es correcto, ella ya lo tiene, voy a traerlo.

**VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Informe del señor Rector sobre la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. Además, Informe sobre el traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la Universidad, para su ejecución, correspondiente al mes de noviembre del 2012.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el punto único de asuntos de trámite urgente, que es informe del señor Rector sobre la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. Además, Informe sobre el traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la universidad, para su ejecución, correspondiente al mes de noviembre del 2012.

Esto lo traigo a colación a raíz de que en algún momento en Correspondencia se hizo una propuesta de acuerdo, don Mainor no estuvo de acuerdo con lo que estábamos proponiendo ahí y para no entrar en el fondo del asunto se pasó a trámite urgente.

En la sesión del miércoles pasado yo lo metí en agenda para que pudiéramos discutirlo, sin embargo, no se pudo llegar a ese punto pero este es el único que tendríamos fuera de lo que quedaría en el paquete que se pasa a asuntos de trámite urgente. Le doy la palabra a don Mainor para que retome el tema y me diga lo que corresponde.

MAINOR HERRERA: Muchas gracias señor Presidente. Voy a empezar por retrotraer el acuerdo que tomó este Consejo en la sesión 2107-2011, Art. I, inciso 5) celebrada el 27 de julio del 2011 que dice: “

*“Modificar el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera: // “Artículo 9: Los acuerdos*

*del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o de la fecha que en ellos se indique. // Los acuerdos del Consejo Universitario que deban ser ejecutados por la Administración serán dirigidos al Rector para su cumplimiento. // La Administración decidirá la dependencia y el término en que se cumplirá dicho acuerdo e informará al Plenario del Consejo Universitario, en un plazo no mayor de dos semanas después de comunicado el acuerdo. // La dependencia a la que la Administración le asigne la ejecución del acuerdo hará llegar al Plenario, con copia al Rector, el resultado final de dicha ejecución en el tiempo establecido.” // ACUERDO FIRME”*

El asunto es que en las dos propuestas, ya lo comentaba el señor Rector, que están en los oficios adjuntos a ese punto, el R.246-2012 de mayo 2012 y el R. 516-2012 de noviembre 2012, se hace un recuento de los asuntos que han sido aprobados por el Consejo y que se han asignado y están pendientes de asignar a las diferentes dependencias.

Mi inquietud es que el Consejo tomó acuerdos como los de la sesión 2125-2011, Art. I celebrada el 24 de octubre del 2011 y en el acuerdo 2200-2011, Art. IV, inciso 2) celebrada el 27 de setiembre del 2012, que son de suma importancia, algunos de estos que podría pasar a leer son acuerdos que la administración debe asignarlos a alguna dependencia técnica para que elabore algún estudio o propuesta pero no se incluyeron en esa propuesta de seguimiento de acuerdos. La inquietud mía en ese momento y posteriormente con la propuesta más reciente es de que se incluyan.

Como según don Luis el tema había que discutirlo, yo propuse que se trasladara a asuntos de trámite urgente. Algunos de estos acuerdos han sido tramitados por otra vía, pero todavía quedan pendientes algunos.

Considero que algunos aún están vigentes, como Comisión Plan Presupuesto lo presentamos al Plenario después de una fuerte discusión entre los miembros de la Comisión lo aprobamos, posteriormente llegó al Plenario cuando se conoció el presupuesto del año 2011-2012 y 2012-2013, y no hubo objeción, tampoco hubo recursos de revisión, pero la Administración no los ha ejecutado.

Yo quisiera hacer un recordatorio de esos puntos que fueron acordados para que se le dé el trámite que corresponde, a eso es a lo que me refiero. No sé si desea que lea los puntos específicamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor sigo sin entender. Yo estoy atendiendo las solicitudes del Consejo, pero ¿cuáles exactamente son las que quedan pendiente y sin resolver de parte de la Rectoría? Porque a todas se les ha dado trámite.

MAINOR HERRERA: Por eso quería hacer lectura, porque de esos puntos yo sé que hay algunos que no han sido ejecutados ni asignados, posiblemente si la

Administración los hubiéramos tenido asignados, a esta fecha ya hubiera salido el estudio y nos hubiera ayudado muchísimo en la toma de decisiones.

Dos casos concretos los que tienen que ver con producción de materiales y con dedicación exclusiva.

Don Luis, mi observación es que no están dentro de ese estado de acuerdos pendientes, entonces, si no están pendientes en ese estado de seguimientos, los estudios solicitados debieron haber llegado acá.

Al no haber llegado a Plenario y al no estar incluidos como pendientes, mi inquietud es que hay algún olvido y que entonces hay que incluirlos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que lo más prudente es que entremos específicamente a cada punto.

MAINOR HERRERA: Correcto. De la sesión 2125-2011, celebrada el 25 de octubre del 2011, el punto 5 de ese acuerdo dice: *“Solicitar a la Administración que presente el Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2012, un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la Institución.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Fue atendido. Se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, de hecho ya me presentaron la propuesta, tiene fecha, si no me equivoco, 28 de enero que llegó a la oficina donde ya está la propuesta, porque yo se lo trasladé a la Oficina de Recursos Humanos.

MAINOR HERRERA: En este acuerdo podría ser que haya alguna omisión, que faltó agregar al final: y que se informe al Consejo Universitario, porque recuerdo el espíritu de este acuerdo y era que con este estudio se pudieran valorar nuevos compromisos que pudieran asumir los funcionarios a los que se le adjudicara la dedicación exclusiva, como por ejemplo asumir alguna labor académica bajo un nuevo reglamento de dedicación exclusiva, yo no sé si la propuesta que hace la Oficina de Recursos Humanos apunta en ese sentido o si es un estudio general.

El punto 7 de ese acuerdo dice: *“Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión No. 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010, referente al estudio sobre la producción de materiales didácticos, con el fin de determinar el estado actual de demanda, oferta, capacidad instalada, planificación del proceso y proyección en la producción de los mismos. // Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010, referente a la presentación de un estudio que defina los requerimientos de libros externos y materiales fotocopiados por escuela y por materia, con el propósito de valorar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario.”*

Hay un cuarto acuerdo que creo que si por lo menos tenemos la información, “Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de enero del 2012, un estudio integral de aranceles de los cursos que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria con el propósito de realizar el ajuste correspondiente a los mismos para el segundo cuatrimestre del 2012”

Ese estudio si fue conocido, fue el estudio que hizo Elián Valerio y que nos permitió realizar el ajuste de aranceles para el primer cuatrimestre del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En ese si está satisfecho?

MAINOR HERRERA: Sí, ya está el estudio, a mi criterio quedarían pendientes de los acuerdos de esta sesión, estos tres acuerdos que he hecho lectura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor, a efectos de agilizar porque en realidad desde un principio yo he manifestado la voluntad y por eso fue inclusive cuando acepté y fui yo quien respaldó que se pasara esto a la Comisión para que se atendieran los acuerdos del Consejo Universitario, la voluntad trasciende al hecho de que tengo interés en que los acuerdos del Consejo Universitario no queden divagando, si no todo lo contrario, como administración poder responder a esa obligación.

Considerando la hora y siendo este el último punto, le agradecería muchísimo que me hiciera un recuento de los puntos que usted quiere y tiene duda y que vea por ejemplo el de dedicación exclusiva ya está resuelto, el 28 de enero ya la Oficina de Recursos Humanos me entregó la propuesta, el otro ya está resuelto, el de extensión. Está pendiente lo de producción de materiales didácticos, eso se lo había pedido a la Vicerrectora y los requerimientos para libros externos también.

Sin embargo, mejor, si usted me hace un recuento y me los envía yo con mucho gusto se los atiende, no tengo el más mínimo inconveniente.

MAINOR HERRERA: Perfecto don Luis, de eso se trata más bien, yo creo que aquí en su momento que fue visto y conocido por el Plenario usted no tuvo objeción, yo estoy totalmente convencido de que usted más bien lo ve como un aporte del Consejo a la administración, un apoyo, para coadyuvar a mejorar su gestión.

A su solicitud yo le voy a hacer llegar en el transcurso de las próximas semanas la información que usted ha solicitado para que se facilite el trabajo.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA \*\*